

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
**Primera Sesión Ordinaria**  
(Matinal)

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2017  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ÚRSULA LETONA PEREYRA

*-A las 09:15 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 09:15 h, del martes 22 de agosto de 2017, en el hemicycle del Congreso de la República, con la presencia de los señores congresistas Gilbert Violeta, Gilmer Trujillo, Carlos Domínguez, Zacarías Lapa, Alejandra Aramayo, Yeni Vilcatoma, Héctor Becerril, Lourdes Acorta, Javier Velásquez Quesquén y Miguel Castro; con la licencia de la señora congresista Nelly Cuadros. El *quorum* para la presente sesión es de 10 congresistas.

Con el *quorum* correspondiente damos inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2017-2018.

**Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Debo informar que el Grupo de Trabajo encargado de Control Constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo, a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos, bajo la coordinación del congresista Miguel Ángel Torres, se instaló el pasado 17 de agosto. Les haremos llegar las normas emitidas por el Poder Ejecutivo para su correspondiente evaluación.

En relación a la reforma política y electoral, quisiera informar a ustedes, señores congresistas, lo siguiente:

En el proceso de evaluación de la implementación de la reforma política y electoral existe una diversidad de temas que trascienden a los procesos electorales específicos, e inciden directamente tanto en el tipo de organización política, que todos nosotros queremos, como en las autoridades y el Estado que anhelamos.

A manera de referencia, el conjunto de iniciativas de reforma electoral que impliquen tanto modificación legal o de carácter constitucional involucran alrededor de 70 proyectos de ley que se vienen tramitando.

Promover una reforma política y electoral integral en un corto plazo resultaría, a nuestro entender, errado. Consideramos que se debe distinguir lo urgente, lo necesario, lo importante y lo óptimo, a efectos de definir las prioridades y en qué se debe

enfocar esta Comisión de Constitución y Reglamento, máxime si tenemos en cuenta que esta se debe pronunciar sobre la base de proyectos de ley.

Por ello, la reforma política y electoral podría dividirse al menos en dos grandes etapas: la primera, las reformas legislativas urgentes, para poder afrontar el proceso de elecciones regionales y municipales 2018, que trabajaríamos en el período legislativo 2017-2018, específicamente en los meses de agosto a noviembre; y una segunda etapa, que se refiere a las reformas constitucionales necesarias, que consideramos importantes, con miras a las elecciones del 2021.

Un primer período legislativo 2017-2018, en el período marzo-junio 2018, primera votación; y la segunda etapa para el período legislativo 2018-2019, específicamente período setiembre-diciembre 2018, para una segunda votación.

No podemos desconocer que para la implementación de esta reforma electoral integral, que es de naturaleza legal, si consideramos los proyectos de Código, Ley Electoral, que se han presentado, requerimos previamente la definición del marco constitucional.

En ese sentido, señores congresistas, antes de iniciar el debate sobre una reforma electoral legal en forma integral, primero deberían evaluarse iniciativas de reforma constitucional que se han presentado y que versan, por citar las más destacadas, la bicameralidad, la renunciabilidad del cargo de congresistas, la elección de congresistas por distritos uninominales, la reelección de alcaldes, la ampliación del mandato representativo de gobernadores regionales y alcaldes, prohibición de la reelección indefinida de los congresistas, renovación por mitades del Congreso, designación de los representantes ante el Parlamento Andino por el Congreso y ya no por voto popular, incremento del número de congresistas, elegibilidad por voto popular de defensor del Pueblo, eliminación de movimientos regionales y eliminación del secreto bancario y reserva tributaria para las autoridades democráticamente elegidas.

Estas son las iniciativas que se vienen tramitando y que están pendientes respecto de una reforma electoral integral.

El análisis de estos proyectos requiere una labor de profundo desarrollo y, por supuesto, debate.

Tenemos un proceso electoral ad portas, por ello nos enfocaremos a continuación en el punto a, reformas legislativas necesarias y urgentes para afrontar el proceso de elecciones y municipales.

De aprobarse el dictamen sobre cronograma electoral a agendarse en el Pleno, la convocatoria –y esto es bien importante, señores congresistas, tener en cuenta– se llevará a cabo en 270 días calendario antes del día de la elección, es decir a más tardar la primera semana de enero del próximo año. Si se considera el plazo de observación de las autógrafas, que, como vemos, ha sido una constante a nivel del Poder Ejecutivo, 15 días hábiles y la aprobación en el Pleno en el plazo máximo de la comisión, tenemos que sería el 14 de noviembre del 2017 como plazo máximo; sin embargo, también hay que tener en cuenta que tenemos semana

de representación, la cantidad de temas que vamos abocar, por lo que proponemos como fecha tope de aprobación de temas en comisión el martes 24 de octubre de 2017.

Damos la bienvenida al congresista Miguel Ángel Torres Morales. Priorizando los siguientes temas, señores congresistas, ojo.

1. Fecha: martes, 24 de octubre de 2017 como fecha límite.
2. Financiamiento, que hoy día continuaremos con el debate.  
Impedimentos
3. Fortalecimiento de partidos.
4. Requisitos de candidatos.
5. Democracia interna.
6. Propaganda.
7. Requisitos de lista, cuotas.

Por tal motivo, invocamos a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso así como a la sociedad civil que sumemos esfuerzos en esta tarea para sacar adelante esta primera etapa y aprobar las reformas urgentes, teniendo como mira u horizonte cercano a las elecciones regionales y municipales 2018.

Primero, lo urgente, las reformas con las citadas elecciones; y segundo, lo necesario e indispensable, las reformas constitucionales previas a cualquier reforma legal, dejando finalmente lo importante a la Ley o Código Electoral.

Dicho esto, pasamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Muchas gracias, presidenta.

Saludo a todos los miembros de la comisión.

Yo tengo un par de dudas, más que pedidos, respecto al informe que usted acaba de hacer a la comisión.

Entiendo que usted está priorizando la reforma electoral, lo importante y nos ha dado un plazo, que es al 24 de octubre de este año.

¿Qué porcentaje de todos los proyectos de ley de la reforma electoral están en este primer grupo, lo importante y lo urgente?

¿Cuál es el criterio que se le ha dado a esas normas y cuál es la metodología del debate que se va a implementar a cargo de su presidencia?

Lamento, yo en la primera sesión de instalación no estuve porque era aniversario de Arequipa y presenté una licencia, pero me parecería pertinente, señora presidenta, que se diga cuántos grupos de trabajo se van a conformar y con qué motivo también.

Le agradezco.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

El 11 de noviembre de 2016 presenté el Proyecto de Ley 616/2016-CR, Ley que prohíbe de manera permanente a las personas que hayan sido condenadas con sentencia firme por delitos de terrorismo y apología al terrorismo a postular a cargos de elección popular. Ya va a tener un año este proyecto de ley, así que, presidenta, solicito, ojalá, pueda hacer el predictamen para poner al debate y dictaminarse, toda vez que estamos viendo —y ayer justamente el informe del ministro Basombrío— que hay más de 11 900 excarcelados por terrorismo que ahora están en las calles.

Claro, acá hay que felicitar a Diego García Sayán, el artífice de que haya sido posible esta excarcelación, porque le dieron beneficios penitenciarios, modificaron la ley. Y ahí tenemos que, a ellos y a Alejandro Toledo, agradecerles este tremendo daño que han creado al país, más aun con un gobierno, como el actual, que no sabe dónde están estos excarcelados. Y, tristemente, nos dio ayer una noticia que 356 de ellos estaban en las clases.

Entonces, creo que es imperativo que se pueda hacer un predictamen y luego debatirse y dictaminarse este proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Lo que había adelantado, en la Comisión de Constitución hay un proyecto mío sobre muerte civil, tiene varios meses ahí, agradecería verlo para debatirlo y sacarlo.

Y sería bueno también invitar, de repente, al señor Adolfo Castillo Meza, actual jefe de la ONPE, para que nos explique en qué situación está la ONPE, las máquinas, presupuesto, el personal. No tenemos absolutamente ni idea qué pasa en la ONPE en este momento.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista Torres.

Damos la bienvenida al congresista Richard Acuña.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Presidenta, para hacer un pedido especial.

Con fecha 4 de julio llegó a la Comisión de Constitución y Reglamento el oficio del Ministerio de Justicia 1798, estaba respuesta al pedido de información solicitada por el oficio 1821, que era del Decreto de Urgencia 003. Si recuerda, presidenta, vino la ministra, nos dimos con la sorpresa de que se habían demorado muchísimo en establecer el llamado fideicomiso del Decreto de Urgencia 003. Y luego nos hemos dado cuenta, con la información que nos han alcanzado, que en el colmo de los colmos el gobierno no sabe quién deposita dinero al

fideicomiso, ni tampoco se ha identificado qué operaciones se han dejado de retener.

Entiendo que el 26 de julio de 2017 ha llegado una información del Ministerio de Justicia que sigue siendo incompleta. De hecho, no se está identificando los abonos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, recibidos el 15, el 16 y el 25 de junio de 2017. Vale decir, el Estado está recibiendo retenciones y no se tiene idea de qué operaciones.

Tampoco se está señalando quiénes, o, mejor dicho, no nos han remitido las ocho solicitudes de autorización de compra de potencial adquirente mencionadas en la referida exposición.

Esta sería, creo, que la tercera oportunidad en la cual estamos pidiendo información al Ministerio de Justicia respecto de un tema tan delicado como el Decreto de Urgencia 003.

Entonces, le solicitaría, presidenta, que invitemos a la reflexión a la ministra y que atienda los pedidos que le estamos haciendo.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Colega Miguel Ángel Torres, si es la tercera vez que estamos pidiendo esa información tan importante, si no sabemos quiénes están depositando en el fideicomiso, entonces menos vamos a saber qué operaciones están realizando estas empresas. Eso es gravísimo.

Yo creo que si es la tercera vez, solicito que sea citada, y en forma inmediata, la ministra para que dé cuenta de este grave problema, este grave impasse, que, encima, no sabe resolver, como nada sabe resolver este gobierno, incluso no contesta pues los pedidos que estamos haciendo.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Vilcatoma.

**La señora VILCATOMA DE LA CRUZ ().**— Buenos días, señora presidenta.

En la misma línea de opinión de mis colegas, solicitaría que en la presencia de la ministra María Soledad Pérez Tello venga acompañada de toda la documentación necesaria, que previamente se le debe pedir a detalle, porque es totalmente peligroso para el Estado peruano, incluso ahora cuando tenemos a una Procuraduría totalmente sometida al gobierno, no poder saber esta información que acaba de detallar el congresista Miguel Torres.

Por favor, es urgente que esa documentación sea obtenida por esta comisión para conocer qué es lo que está sucediendo.

El congresista Miguel Ángel Torres me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Sí, me parece importantísima la precisión que hace la congresista Vilcatoma, porque recordará, presidenta, que cuando vino la ministra de Justicia decía "Bueno, yo no tengo la documentación acá. Dénnos 24 horas, 48 horas". Pasaron 24 días, igual, no nos dieron la información.

Entonces, sí sería bueno, si recogemos la iniciativa del congresista Becerril de invitar a la ministra, me parece adecuado, pero, eso sí, advertirle que venga con toda la información del fideicomiso, y que esas excusas de "no tengo la documentación conmigo", pues, evidentemente, no son oportunas.

**La señora PRESIDENTA.**— Ok.

Para que concluya, congresista Vilcatoma. (2)

**La señora VILCATOMA DE LA CRUZ ()**.— Sí, es indispensable que, incluso, podamos tener esa información días antes, señora presidenta, para poder formular y absolver las consultas, que son netamente técnicas, y, como repito, en una circunstancia en que el Estado no tiene una defensa adecuada ni garantizada en un proceso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP)**.— Presidenta, colegas, buenos días.

Voy a hacer un pedido, señora presidenta, en tanto y en cuanto en la legislatura pasada un grupo de bloques parlamentarios o grupos parlamentarios han pedido la reforma integral de la legislación electoral. El Jurado Nacional de Elecciones también lo está pidiendo.

Sería bueno, como una cuestión previa, debatir ese punto porque hemos entregado a esta comisión un trabajo hecho por un grupo parlamentario de todas las tendencias políticas haciendo la reforma correspondiente. Ese trabajo creo que no se puede perder, ha requerido ocho meses de trabajo intenso.

Entonces, hay dos posiciones: la posición de una reforma artículo por artículo o tema por tema y nosotros que pedimos la reforma integral, que creo es lo más responsable, porque lo otro simplemente hacer parches.

Presidenta, le pediría que ese punto se ponga a debate porque es sumamente importante. El trabajo ya está hecho, eso no se puede perder. Creo que es un trabajo que ha detallado una serie de asuntos y creo que debía asumirse ese trabajo. No podemos echarlo al tacho de basura y, mucho menos, desconocerlo.

Entonces, le pediría, señora presidenta, que eso se vea antes de que comenzar el debate de la reforma electoral.

El congresista Torres me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres, puede hacer uso de la interrupción.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Presidenta, con todo respeto que se merecen mis colegas, me imagino, porque el dictamen que usted ha preparado con su equipo técnico es voluminoso, que el congresista Lescano no ha tenido la oportunidad de leerlo; porque si lo hubiera podido leer se hubiera dado cuenta qué importante es la información que nos entregó el Grupo de Trabajo en Reforma Electoral, y que, por lo tanto, en vez de estar dando vueltas en el mismo tema, sin avanzar, lo invitaría a que se ponga a leer, se ponga a estudiar, y que empiece a dar mejoras hacia lo que es una reforma electoral a paso firme, y que sería el tercer dictamen importante que estamos discutiendo el día de hoy.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— No había terminado, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ah, perdón, congresista Lescano, para que concluya.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— En realidad, presidenta, cada vez que hacemos algún pedido, algún cuestionamiento, de carácter político, se nos dice "oiga, estudie; oiga, lea". Es una falta de respeto a los colegas. Nosotros nunca le decimos que lean o estudien, sabrán si leen o estudian. Pero responder de esa manera, me parece bajar a un nivel el debate político, señora presidenta, que no corresponde a este Parlamento.

Nosotros estamos haciendo un pedido, que se debata la reforma integral de la legislación electoral. Ese es el pedido que hacemos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Torres, si le parece el congresista Becerril le pueda dar una interrupción.

Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— No, solamente para dejar precisado que no puedo entender como pedir que alguien lea puede ser falta de respeto. La verdad que la lectura es algo súper bueno y, de hecho, va a ayudar en la discusión. Nunca es un insulto ni nada por el estilo, más bien si yo hubiera dicho "parece que leyendo no ha entendido, siquiera, que estamos acogiendo todas las inquietudes del grupo de trabajo", ahí sí hubiera sido una ofensa; pero decir que lea, al contrario, es una muy buena recomendación.

Perdón, congresista Becerril.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

Haciendo una invocación, colegas, a que mantengamos el debate alturado y respetuoso de este tema, por la importancia que tiene.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Claro, con todo afecto y respeto al congresista Lescano, es la enésima vez, presidenta, que vuelven con el mismo tema. O sea, ¿cuántas votaciones quieren para que ese tema esté zanjado?

Usted, presidenta, acaba de manifestar —y eso sí es grave que ni siquiera se entiende lo que está manifestando— es que se va a ver, de acuerdo a las elecciones 2018, lo urgente, lo importante, y de esta manera iremos avanzando con todos los temas. Acá nadie está diciendo que vamos a ver solamente una parte de la reforma y que la otra parte no lo vamos a tocar. Estamos priorizando lo más importante, porque hay una elección ad portas.

¿Se entiende? Espero que sí, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, he escuchado que algunos colegas parlamentarios legítimamente están pidiendo que se forme el grupo de trabajo, pero con el problema que hemos tenido con relación al grupo de trabajo que la legislatura pasada yo integré, yo creo que mejor hagamos un esfuerzo, siendo importantes los problemas que se plantean, que lo vea toda la comisión; porque, como bien se ha dicho, este tema, congresista Torres, antes de dejar el cargo la legislatura pasada, fue definido la prioridad de los temas.

Entonces, nosotros estamos cayendo en un juego demagógico, "ah, nosotros somos los malos porque nos estamos preocupando por temas puntuales". Y cuando veamos temas, como por ejemplo el financiamiento de los partidos políticos, también van a decir que los que queremos el financiamiento privado somos los corruptos y los honestos son los que no quieren.

Entonces, no le hagamos el juego. Acá se debe imponer el principio democrático.

Presidenta, yo sé que una cuestión de orden, esto ya se definió la legislatura pasada, pero si algunos no recuerdan, yo pediría que consulte a la comisión, no podemos seguir perdiendo el tiempo, porque al final de cuentas puede ser muy respetable la opinión de un parlamentario; pero más respetable tiene que ser la opinión mayoritaria, porque ese es el principio democrático. Y no es abuso, sino es el principio democrático.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, muchas gracias.

Fíjese, nosotros estamos haciendo aquí un esfuerzo para que, de alguna manera, la Comisión de Constitución pueda valorar el pedido del Jurado Nacional de Elecciones y de varias bancadas políticas. El pedido del Jurado Nacional de Elecciones se ha hecho recientemente para que la reforma sea integral. Aquí no hay demagogias, no se hace el juego a nadie, nosotros venimos de un partido democrático, y sabemos plantear los temas; pero es un

pedido del órgano más importante que tiene que ver con las elecciones en el país: con las elecciones municipales, regionales, de congresistas, del presidente de la República, y están reclamando al Congreso reforma integral.

La pregunta es: ¿nosotros vamos a hacer oídos sordos a ese pedido, porque ya se definió —dice— en la legislatura pasada?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ¿Una interrupción?

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Después le voy a dar, congresista.

No le voy a responderle al furgón de cola.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Lescano, le voy a pedir, por favor.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Pero que tenga compostura.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Aquí que tenga compostura, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— A ver, congresista Lescano, tratemos de llevar el debate alturado, por favor.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Así es.

**La señora PRESIDENTA.**— Respetos guardan respetos.

Para que concluya.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señora presidenta, las veces que intervengo...

**La señora PRESIDENTA.**— Por favor, retire usted la palabra, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ¿Por qué voy a retirar?

**La señora PRESIDENTA.**— Porque está insultando a su colega, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Yo no he aludido a nadie.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Lescano, por favor, le pido que retire la palabra.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ¿Cuál palabra, presidenta?

**La señora PRESIDENTA.**— Furgón de cola.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Furgón de cola.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ¿A quién le he dicho furgón de cola?

**La señora PRESIDENTA.**— No sé, usted sabrá a quién se dirige.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Pero si usted no me dice.

**La señora PRESIDENTA.**— Le voy a leer el Reglamento, congresista.

*El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones.*

Por favor, le pido que retire la palabra.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señora presidenta, voy a retirar la palabra para quien se siete aludido, por algo será.

Pero, mire, hay parlamentarios que dicen que lean los documentos. Si ellos no creen que es un faltamiento de respeto está pues en su poco criterio pensar eso. Hay otros que dicen que la demagogia. Eso no es agresión. Yo no agredo a nadie, señora presidenta. Yo hago una intervención dentro de los cánones de respeto; pero el fujimorismo y el Apra son agresivos pues. Qué vamos a hacer, tenemos que contestar.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Entonces, presidenta, un poco más de criterio para debatir los temas, no estamos en una dictadura acá en este Congreso. Han dicho que no, que ya se resolvió.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Lescano, una vez más, le invoco a que se conduzca con respeto.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Pero yo me estoy conduciendo, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Sí, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Lo que pasa que...

**La señora PRESIDENTA.**— Por favor, le pido que se conduzca con respeto, para que concluya.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Yo intervengo y se me agrede. Presidenta, intervengo y se agrede, se atropella, se difama. Entonces, ya basta, pues. ¡Ya basta! Yo he intervenido, ahí está grabado, en los términos que he intervenido. ¿Y quién ha comenzado a agredir? Acá el señor Torres, después acá el señor Velásquez, que más o menos tiene la misma camiseta, y todo lo demás.

Entonces, presidenta, llame usted la atención a los que agreden, a los que difaman, sacan hasta los familiares, señora presidenta, en una cobardía pero inusitada.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, por favor, concluya su intervención que vamos a continuar con el debate la reforma integral.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— El pedido es ese, que se debata la reforma integral.

**La señora PRESIDENTA.**— Ok. Gracias, congresista.

Congresista Velásquez, tenía una interrupción.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, no estamos en la edad de la rabia, sino de la razón. Yo no me siento aludido por nada. Lo que yo quería decir es, con el mayor respeto, que hay congresistas que creen su centro de trabajo es un circo, ni siquiera se dan el trabajo de leer la Constitución.

Por qué le pueden venir a pedir al Congreso...

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Es una falta de respeto.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Me pide una alusión. ¿Se siente aludido?

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Pídale que retire la palabra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, retiro todos lo que el congresista Lescano quiere que retire, le retiro todo, pero lo que quiero decir es lo siguiente: ¿nos viene a decir que el Jurado Nacional de Elecciones nos puede obligar a que nosotros modifiquemos la agenda? Que lea el artículo 91 de la Constitución, pues, el Congreso no está sujeto a mandato imperativo. ¿Cómo nosotros vamos a hacer la agenda de un órgano extraño al Congreso? Y nosotros respondemos por eso ante nuestros electores, presidente.

Pero lo que yo sí creo es que, ingenuamente, nos estamos dejando sabotear la agenda, porque al final de cuentas se está esterilizando el trabajo de la Comisión de Constitución por un debate innecesario, porque esto ya lo aprobó y lo votó la gestión del congresista Miguel Torres, y usted, con respeto, está permitiendo pero que se extienda este debate innecesario, y al final de cuentas esto va en desprestigio del Parlamento.

De repente algunos, algunos, algunos que se creen los honestos, los impolutos, yo les hago recordar que fueron... Sí, justamente eso quería decir. Permítame, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, congresista.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Solamente quiero decir lo siguiente, presidenta, hubieron algunos que se ponen la camiseta de la honradez cuando el expresidente Toledo se lanzó a la candidatura fallida que perdió, en esa candidatura donde utilizó los recursos de Odebrecht, por el que está prófugo de la justicia, hubieron muchos que se pusieron el polo de él, y salieron elegidos por él. Que no nos vengan a dar clase de honestidad y moralidad; porque si de eso se trata, podemos ir a un debate, pero lo que no vamos a caer en el juego es de esterilizar el trabajo de la comisión. Lo que quieren es seguir extendiendo el debate, el debate.

Por favor, presidenta, creo que tiene que poner orden en la comisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Velásquez.

Vamos a continuar con la agenda, y yo los invoco, señores congresistas, a que guardemos el respeto. Ese es un debate que merece la mayor reflexión de nuestra parte.

Yo le pido, especialmente al congresista Lescano, que, por favor, respetemos el Reglamento.

Va a hacer el uso de la palabra el congresista Lapa.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas días, colegas.

Yo quiero empezar señalando que aquí ha habido un grupo de trabajo de reforma constitucional y no se puede desmerecer, decir que ese trabajo no es válido. Yo entiendo que eso, le digo de frente al doctor, el colega Velásquez, está señalando en ese sentido. Si nosotros empezamos a analizar...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor LAPA INGA (FA).**— Sí, para terminar, doctor.

Si nosotros analizamos el proyecto que acaba de alcanzarnos en esta sesión, casi es lo mismo que hemos trabajado.

Entonces, no se puede desmerecer al grupo de trabajo que ha trabajado casi ocho meses, no podemos decir que no hay que formar grupo de trabajo. Creo que el grupo de trabajo se ha hecho con el espíritu de hacer cosas buenas en este Congreso.

En ese sentido, quisiera que tengamos un poco de calma, y como lo han señalado, si uno se pone a analizar, el trabajo lo están pasando acá. El problema es que doctor Lescano solicita es que se debata de manera íntegra esta reforma electoral democráticamente y se someterá a la votación y se determine.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Velásquez. (3)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Le digo, con el mayor respeto, al congresista Lapa gracias por lo de doctor, pero no soy doctor, soy abogado, soy congresista.

Segundo, quiero decir lo siguiente: yo no he planteado, de repente como soy mochica hablo el idioma sec y no me dejo entender; pero yo he dicho que ya en la legislatura pasada este importante y valioso trabajo que se hizo, en el cual yo también participé, y usted también participó activamente, lo democrático es que la comisión en su conjunto tomó la decisión que estos temas, que son importantes y fundamentales, se han priorizado por una cuestión temporal.

Como yo voy a decir que eso no vale, si yo he trabajado en eso y he dado aportes. Lo que sí creo es que, democráticamente, la comisión en pleno tiene el derecho de priorizar qué temas son urgentes para que se vaya produciendo la modificación a la legislación en la reforma electoral, que es importante.

Gracias, congresista Lapa; gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Damos la bienvenida a los congresistas Rosa Bartra, Mario Mantilla.

Yo quería hacer una especie de comentario y reflexiones respecto a lo que han dicho los colegas.

Respecto a la congresista Aramayo, efectivamente, en la sesión anterior acordamos la conformación de grupos. Usted integra el Grupo de Reforma de Reglamento del Congreso, lo coordina el congresista Mulder, lo integra usted y el congresista Gilbert Violeta.

Y como he explicado en la parte introductoria, en uso de las prerrogativas que el Reglamento establece a la presidencia de

esta comisión, traer la priorización del debate hacia los temas que son urgentes mirando las elecciones del 2018 y los temas que son importantes hacia las elecciones presidenciales y las reformas constitucionales.

Nuevamente, no estoy sometiendo esto a votación, ni mucho menos, porque es una prerrogativa de la presidencia, y máxime si tenemos en cuenta que este tema ya fue debatido y aprobado durante la gestión del congresista Miguel Ángel Torres.

Vamos a pasar a la Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— 3.1, predictamen de insistencia recaída en la observación a la autógrafa de ley, artículo 2 del Decreto Legislativo 1287 que modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas, correspondiente al Proyecto de Ley 973/2016.

Mediante dictamen aprobado por mayoría, la Comisión de Constitución y Reglamento observó el artículo 2 del Decreto Legislativo 1287 en el extremo que modifica el tercer párrafo del numeral 10 del artículo 4 de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, el cual establece la tipificación de infracciones, clasificación de las mismas, los tipos de sanciones que se podrían interponer a los revisores urbanos y la facultad sancionadora del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la medida que el incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento constituían infracciones, evidenciándose una contravención al principio de legalidad.

El Poder Ejecutivo presentó observación a la autógrafa de ley sosteniendo que el principio de tipicidad permite limitar las conductas sancionables, con el objeto de que sean conocibles y evitar imprecisiones, lo que le permitió tipificar infracciones a través de normas reglamentarias.

En ese sentido, la Comisión de Constitución y Reglamento, respaldada por diversos pronunciamiento del Tribunal Constitucional, y en aras de salvaguardar la constitucionalidad del citado decreto legislativo, insiste en su posición y propone su modificación, señalando así que las conductas pasibles de sanción serán aquellas que incumplan las normas establecidas en el reglamento, siempre que ello tenga lugar dentro de los límites previstos en el numeral 8 del artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

En consecuencia, la presente observación del Poder Ejecutivo debe ser rechazada y aprobarse el dictamen por insistencia.

¿Algún comentario de los señores congresistas?

Vamos a pasar al voto. Vamos a hacer una votación nominal.

Congresista Lescano (a favor); congresista Violeta (a favor); congresista Miguel Castro (a favor); congresista Miguel Ángel Torres (a favor); congresista Gilmer Trujillo (a favor); congresista Carlos Domínguez (a favor); congresista Zacarías Lapa (a favor); congresista Richard Acuña (a favor); congresista

Alejandra Aramayo (a favor); congresista Yeni Vilcatoma (a favor); congresista Lourdes Alcorta (a favor); congresista Javier Velásquez (a favor); congresista Rosa Bartra (a favor). Conste la votación de la presidencia. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, con 14 votos.

3.2 Predictamen de insistencia recaída en la observación a la autógrafa de la ley que modifica los artículos 5, numeral 5.1, literales 6 y 7, del Decreto Legislativo 1246, decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, deroga su tercera disposición complementaria y modificatoria, y restituye la vigencia de normas derogadas por su única disposición complementaria derogatoria, correspondiente al Proyecto de Ley 1082.

La observación del Poder Ejecutivo se centra en cuatro aspectos:

Que la prohibición de exigir a los administrados en el marco de un procedimiento administrativo copia de partidas de nacimiento, certificados de defunción, emitidas en fecha reciente o dentro de un período máximo, no afecta para nada la seguridad jurídica en tanto que la información sobre la identificación y estado civil es proporcionada de manera gratuita por el Reniec a las demás entidades del Poder Ejecutivo.

Al respecto, cabe puntualizar que la actualización de los datos contenidos en el acta de defunción o partida de nacimiento constituye una potestad discrecional del interesado, pudiendo promover en él un desincentivo para no actualizar sus datos, generando un impacto directo en el proceso y vulnerando el principio de seguridad jurídica.

Asimismo, el Poder Ejecutivo esgrime que la falta de actualización de la información contenida en el DNI no trasgrede el principio en mención, toda vez que dicha información es actualizada a través de otros medios regulados a nivel legal.

En respuesta a ello, estimamos que nuevamente se vulnera el principio de seguridad jurídica por afectar la obligatoriedad de renovar el DNI cada ocho años, ya que no se genera incentivo alguno para que un ciudadano acuda a renovar dicho documento, toda vez que no estaría impedido de seguir utilizándolo para trámites diarios.

Sobre el fundamento del Poder Ejecutivo de eliminar normas relacionadas a la formación laboral juvenil, insistimos que el Poder Ejecutivo ha excedido las facultades legislativas otorgadas debido a que dicha materia no está expresamente considerada en la Ley de Delegación y tampoco se trata de medidas que incidan en la simplificación, optimización o eliminación de procedimientos administrativos.

4. Por último, en su última observación el Poder Ejecutivo sostiene que la eliminación de presentar ante la autoridad administrativa de trabajo los contratos respectivos sujetos a modalidad no afectaría la obligación legal de celebrar por escrito dichos contratos por entregarse una copia al trabajador.

Sobre el particular, esta comisión reitera que se vulnera los derechos de los trabajadores por eliminar un instrumento

probatorio del vínculo laboral, debilitando el accionar del Estado en la tutela oportuna del trabajador frente a un eventual proceder arbitrario del empleador.

En atención a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Constitución y Reglamento se ratifica y presenta dictamen por insistencia.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Vamos a pasar a una votación nominal.

Congresista Lescano (a favor); congresista Gilbert Violeta (a favor); congresista Miguel Castro (a favor); congresista Miguel Ángel Torres (a favor); congresista Gilmer Trujillo (a favor); congresista Carlos Domínguez (a favor); congresista Zacarías Lapa (a favor); congresista Richard Acuña (a favor); congresista Alejandra Aramayo (a favor); congresista Yeni Vilcatoma (a favor); congresista Héctor Becerril (a favor); congresista Lourdes Alcorta (a favor); congresista Javier Velásquez (a favor); congresista Rosa Bartra (a favor). Conste la votación de la presidencia. Ha sido aprobado por unanimidad, con 15 votos, el dictamen de insistencia.

3.3 Predictamen de insistencia recaída en la observación a la autógrafa de la ley que modifica la primera disposición complementaria final y deroga la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1346, decreto legislativo que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud, correspondiente al Proyecto de Ley 941.

La Comisión de Constitución y Reglamento, luego de la evaluación efectuada, consideró necesario observar las siguientes disposiciones complementarias finales debido a que vulneran principios y normas presupuestales.

En tal sentido, la primera disposición complementaria final autoriza al Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante el Año Fiscal 2017 a realizar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, los cuales se aprueban mediante decreto supremo.

Asimismo, la segunda disposición complementaria final crea el Consejo Directivo del Seguro Integral de Salud, conformado por representantes del Minsa, MEF, Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Por ello, el correspondiente dictamen y la autógrafa de ley, en aras de salvaguardar la constitucionalidad del presente decreto legislativo, dispone la modificación de la primera disposición complementaria final y la derogación de la segunda, respectivamente, en el sentido que establece las que modificaciones presupuestaria en el nivel institucional a que se refiere la primera disposición complementaria final se deberán aprobar hasta el 31 de marzo del año 2017. Además deroga la segunda disposición complementaria final, pues la creación de un consejo directivo no tiene incidencia directa en la optimización

del servicio que brinda esta entidad pública; por el contrario, constituye una medida de reestructuración del SIS.

El Poder Ejecutivo ha observado la autógrafa solo en el extremo y señalando que la creación del Consejo Directivo permitirá una mayor gobernanza para el SIS y un mejor servicio a los ciudadanos. El consejo será responsable de la dirección de la institución y del establecimiento de su política institucional, así como de la supervisión y el cumplimiento en permanente coordinación con el Minsa y el MEF.

Tras el análisis de la única observación presentada por el Poder Ejecutivo, la Comisión de Constitución y Reglamento insiste, teniendo en cuenta que si bien el Decreto Legislativo 1346 se sustenta en el extremo del artículo 2, numeral 1, de la Ley de Delegación, referida a la optimización de servicios, no es posible sostener que por la sola creación del Consejo Directivo del Seguro Integral de Salud se garantiza ni genera un efecto positivo y directo en la mayoría de servicio brindado al ciudadano.

De mismo modo, la segunda complementaria y final alude la palabra "supervisión", pero no en el sentido de la optimización de la fiscalización posterior en el marco de procedimientos administrativos, sino más bien en la supervisión interna del seguimiento de la política institucional de la entidad, esencialmente cuando las facultades delegadas deben ser leídas de materia restrictiva.

En ese sentido, la observación debe ser rechazada y aprobarse el presente dictamen por insistencia.

¿Algún señor congresista quiere hacer uso de la palabra?

Vamos a pasar a una votación nominal.

Congresista Lescano (a favor); congresista Gilbert Violeta (abstención); congresista Miguel Castro (a favor); congresista Miguel Ángel Torres (a favor); congresista Gilmer Trujillo (a favor); congresista Carlos Domínguez (a favor); congresista Zacarías Lapa (a favor); congresista Richard Acuña (a favor); congresista Alejandra Aramayo (a favor); congresista Yeni Vilcatoma (a favor); congresista Héctor Becerril (a favor); congresista Lourdes Alcorta (a favor); congresista Javier Velásquez (a favor); congresista Rosa Bartra (a favor). Conste la votación de la presidencia. El dictamen ha sido aprobado por mayoría, con 14 votos; y una abstención.

3.4 Predictamen de insistencia recaída en la observación a la autógrafa de la ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1341, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado en el extremo que modifica los artículos 11 y 29, deroga parcialmente los artículos 5, 11 y 45 de la Ley de Contrataciones y restituye parcialmente la vigencia del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente al Proyecto de Ley 1206.

En esta observación, ingresada el pasado 27 de junio, el Poder Ejecutivo ha centrado sus observaciones en dos puntos:

En primer lugar, señala que la contratación de seguros patrimoniales en el extranjero es un mecanismo que no vulnera la igualdad de trato ante inversión nacional y extranjera, permitiendo optimizar los recursos del Estado.

Y en segundo lugar, señala que el establecimiento obligatorio del arbitraje institucional no vulnera la libertad de contratación establecida en la Constitución, por cuanto la protección de los intereses del Estado exige que este pueda disponer la mejor forma de asegurar las desavenencias contractuales con los privados.

La Comisión de Constitución y Reglamento observó el literal g) del numeral 5.1 del artículo 5 al excluir del ámbito del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) la contratación de seguros patrimoniales con proveedores no domiciliados y disponer que directamente se realice la contratación de seguros con proveedores no domiciliados, vulnerándose el principio de no discriminación, artículo 2, inciso 2), de la Constitución, entre los proveedores locales y extranjeros; así como el artículo 63 de la Constitución que dispone que la inversión nacional y la extranjera se sujeta a las mismas condiciones.

Por tanto, corresponde derogar el literal g) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado y restituir la vigencia del tercer párrafo del artículo 29 de dicha ley. **(4)**

Por otro lado, el numeral 45.1 del artículo 45 del decreto legislativo establece que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje institucional, según el acuerdo de las partes. Sin embargo, la referida modificación constituye una injerencia directa sobre la libertad contractual del contratista.

En atención al artículo 62 de la Constitución Política, al imponer que la solución de controversias se define mediante una modalidad de arbitraje, de manera que dicha disposición vulnera la libertad de contratar entre las partes, debiéndose derogar y restituirse la vigencia de dicho numeral, según la Ley 30225.

En consecuencia, la Comisión de Constitución y Reglamento se ratifica y presenta dictamen en insistencia.

¿Algún señor congresista quiere hacer uso de la palabra?

Vamos a pasar a una votación nominal.

Congresista Yonhy Lescano (a favor); congresista Gilbert Violeta (a favor); congresista Miguel Castro (a favor); congresista Gilmer Trujillo (a favor); congresista Carlos Domínguez (a favor); congresista Zacarías Lapa (a favor); congresista Richard Acuña (abstención); congresista Alejandra Aramayo (a favor); congresista Yeni Vilcatoma (a favor); congresista Héctor Becerril (a favor); congresista Lourdes Alcorta (a favor); congresista Javier Velásquez (a favor); congresista Rosa Bartra (a favor); congresista Miguel Ángel Torres Morales (a favor).

Conste el voto de la presidencia. Ha sido aprobado, por mayoría, con 14 votos y una abstención.

3.5 Predictamen recaído en los proyectos de Ley 320/2016-PE, 835/2016-JNE, 1089/2016-CR, 1214/2016-CR, 1315/2016-PE y 1323/2016-CR, en el extremo que proponen optimizar la transparencia en el financiamiento de las organizaciones políticas, prevenir actos de corrupción y combatir el clientelismo en la política.

Es necesario tener en cuenta que la materia de financiamiento de organizaciones políticas y dádivas en las campañas electorales contenidas en las iniciativas legislativas precitadas ha sido tratada anteriormente en el esta Comisión de Constitución y Reglamento.

Efectivamente, en la vigésima cuarta sesión ordinaria, del martes 20 de junio de 2017, se debatió un primer predictamen, sesión en la cual se recibieron aportes y sugerencias al citado texto.

Asimismo, en la vigésima quinta sesión ordinaria, del 27 de junio de 2017, se escucharon y recibieron aportes de los mismos representantes de las organizaciones políticas sobre el financiamiento partidario en el país, ello sobre la base precisamente de la fórmula normativa contenida en el primer proyecto de dictamen.

Por supuesto, hacemos la salvedad que si bien el cuadro de integrantes de esta comisión ha sido modificado en este nuevo período anual de sesiones, mucho de los anteriores miembros continúan siendo integrantes, ya sea en calidad de titulares o accesitarios.

En ese sentido, el texto de este segundo proyecto de dictamen se ha elaborado atendiendo a los aportes, recomendaciones y sugerencias recibidos en las sesiones mencionadas, pero sobre todo con la visión de alcanzar un consenso entre las distintas fuerzas políticas representadas en este Parlamento así como la propia sociedad civil.

¿Cuáles son las principales innovaciones contenidas en este segundo texto de dictamen?

A nuestro juicio, considerando que los ejes, tanto de las iniciativas legislativas como del presente predictamen lo constituyen la prevención de la corrupción, la optimización del principio de transparencia y lucha contra clientelismo político, y las propuestas más relevantes son:

1. Asignar a nivel legal, y ya no en vía reglamentaria, los porcentajes a los cuales se podrá destinar el financiamiento público directo, precisándose que con dichos recursos se podrán adquirir bienes muebles e inmuebles.

2. Elevar los topes o límites máximos permitidos para que las organizaciones políticas reciban financiamiento privado, tanto por parte de aportantes individuales como de lo recaudado en actividades proselitistas.

3. Establecer la bancarización de los aportes que superen el 0.5 de una Unidad Impositiva Tributaria.
4. Implementar la figura de los recibos de aportación para eliminar aportes privados.
5. Prohibir los aportes de cualquier persona jurídica con fines de lucro.
6. Prohibir que las personas condenadas o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, terrorismo, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, minería o tala ilegal, puedan ser aportantes a organizaciones políticas. Dicha prohibición se extenderá hasta 10 años de cumplida la condena.
7. Reducir el tiempo que tiene la Oficina Nacional de Procesos Electorales para realizar la verificación y control de los informes financieros anuales que presentan las organizaciones políticas hacia los cuatro meses.
8. Establecer la figura de responsable de campaña de los candidatos que se encargan de informar los aportes y gastos que reciben estos.
9. Establecer un tope diferenciado de aportes entre organizaciones políticas y candidatos, de manera que estos últimos puedan recibir aportes pero en montos menores a los que se permite realizar a favor de las organizaciones políticas.
10. Facultar a la Unidad de Inteligencia Financiera para que requiera información a la ONPE para el esclarecimiento de casos investigados relacionados con los aportes que se realiza a organizaciones políticas.
11. Establecer un catálogo de infracciones y sanciones, distinguiendo entre faltas leves, graves y muy graves.
12. Reducir de cinco a un minuto diario el tiempo máximo permitido de contratación de propaganda electoral en radio y televisión.
13. Establecer que los medios de comunicación no puedan fijar precios superiores al promedio cobrado a privados por la publicidad comercial en los últimos dos años en el mismo horario de difusión.
14. Prohibir la entrega de dádivas, alimentos, medicina, agua, materiales de construcción u otros objetos de naturaleza económica en una contienda electoral, considerando dos excepciones:
  - a) Con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito, efectuar entrega de bienes para consumo individual e inmediato; y,
  - b) Cuando se trate de artículos publicitados como propaganda electoral, siendo que ambos supuestos no debe exceder el 0.2 de la UIT por cada bien entregado y no el 0.5 como es hoy día.
15. Establecer el criterio de gradualidad en la imposición de las sanciones por la entrega de dádivas en un proceso electoral,

disponiéndose de esta manera que ante el primer incumplimiento se imponga una amonestación pública, ante la reincidencia se imponga una sanción de multa y ante una segunda reincidencia se imponga la sanción de exclusión. Ello, desde luego, sin perjuicio de la determinación de otro tipo de responsabilidades por parte de la jurisdicción ordinaria.

16. Regular la sanción que corresponderá imponerse a los candidatos que no cumplan con entregar información sobre sus aportes y gastos de campaña, previéndose una sanción pecuniaria.

Ahora bien, señores congresistas, no podemos desconocer, tal es así que en la sesión de instalación se formularon propuestas diversas, que existen iniciativas que promuevan el debate y aprobación de una reforma electoral integral, como lo señaló el congresista Lescano, quien lamentablemente se ha retirado.

Al respecto, la Comisión de Constitución y Reglamento reconoce que resulta de suma importancia llevar a cabo una reforma electoral integral; sin embargo, también somos conscientes que se tiene que priorizar; y, en ese sentido, es importante distinguir lo urgente de lo importante.

Finalmente, invoco a cada uno de ustedes que consideren que el proyecto de dictamen que presento ante ustedes ha procurado erigirse en una fórmula de consenso, en una propuesta normativa que tiene por objeto la confluencia y arribar a un punto medio entre las distintas iniciativas que se han realizado desde las diversas fuerzas políticas y la sociedad civil respecto al financiamiento de organizaciones políticas.

Les pido que recordemos que la democracia se sustenta no en la imposición de ideas, no en el agravio, no, porque no acogemos las propuestas presentadas por determinado grupo o sector. La democracia se sustenta básicamente en el diálogo y, sobre todo, en la generación de consensos.

Dicho esto, si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, primero creo que es importante que este tema se haya priorizado en el debate del día de hoy.

Diré, para comenzar, que algunos creen que el financiamiento privado es una patología para la democracia. Y no es así. En los sistemas políticos modernos lo que se busca, más que prohibir o restringir el financiamiento, ya sea público o privado, es que sea transparente, lo que se busca es que en el procedimiento de rendición de cuentas de los partidos estos tengan que estar ajustados básicamente a normas de transparencia.

Quiero decir también, además, presidenta, que lo que hay que buscar es que esta rendición de cuentas sea fluida, oportuna, pero que tampoco signifique un obstáculo o restricción del ejercicio de acción política o de la libertad de participar en los asuntos públicos y en la vida política de los ciudadanos.

Y diré, para comenzar, presidenta, que lamentablemente porque en la Ley de Partidos Políticos no se puso una prescripción

expresa, los organismos electorales han venido, como siempre, como todo organismo burocrático, sobrecargando las obligaciones de informar y de requisitos que la Constitución, como lo voy a explicar, deberían ser establecidos por ley. Eso no conspira contra la transparencia. Yo creo que debemos ser muy claros: estamos dispuestos, ya sea que una organización política funcione con fondos públicos o privados, lo fundamental es que hagamos un marco legal que permita que haya transparencia en la rendición de cuentas.

Eso para comenzar, porque, presidenta, los organismos electorales han puesto una serie de restricciones a la participación política supuestamente con buena fe, de repente, para controlar, para fiscalizar; pero lo que tenemos que tener muy claro es que los partidos políticos no son ministerios, los partidos políticos no son agencias públicas en las que los que participamos en ellas entramos hacer política, no entramos para convertirnos en burócratas, en funcionarios, que tenemos que estar cada cierto tiempo rindiendo cuentas a otro burócrata que ni siquiera conoce la realidad de los partidos políticos.

Por eso, presidenta, es que quiero dejar bien clara con una norma orientadora este párrafo referido al artículo 35 de la Constitución, que dice: "(...) La ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos". Y eso tiene su correlato si hacemos una interpretación unitaria de la Constitución.

El artículo 31, el Capítulo III de la Constitución se refiere a los derechos políticos y consagra que todos los ciudadanos tenemos derecho a participar en los asuntos públicos, dice: "Tienen también derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados —inclusive— por ley orgánica".

Entonces, lo que quiero resumir, presidenta, es que cualquier condición o procedimiento que tienda a regular la participación política tiene que ser por una propuesta legislativa que apruebe el Congreso y no, como ahora vemos, esa frondosa cantidad de normas administrativas que los organismos electorales lo único que han hecho es darlas para justificar el creciente presupuesto que piden todos los años.

Entonces, nos encontramos con que nos piden que el partido tenga un gerente, que el partido tenga un tesorero. Y, obviamente, contratamos un gerente, un tesorero, que no sabemos de dónde pagarlo, que se enfrenta a un burocracia dorada de 40, 50 funcionarios que comienzan a detener el normal desenvolvimiento de la vida política a través de los partidos.

De tal manera, presidenta, que, por ejemplo, haré algunas sugerencias.

A mí me parece un exceso, presidenta, que la propuesta que todo aporte privado en dinero, cualquiera sea el monto, se realiza a través de entidades del sistema financiero. Yo creo que hay que poner un tope. 10, 20 soles resulta un poco burocrático decir "sabes qué, depositáanos a través de un banco". Yo creo que hay

que ponerle un tope, presidenta. 10, 20, 30, 40, 50 soles, pero que todo aporte sea a través de los bancos, no me parece.

Yo creo que podemos discutir, presidenta, un tope. (5)

Asimismo, cuando se refiere al financiamiento privado, el artículo 30 establece que las organizaciones privadas pueden recibir financiamiento de empresas concesionarias de obras o servicios públicos, ya sea de forma directa o indirecta, así como de cualquier otra empresa que tenga contrato vigente.

Más bien se debería discutir si es conveniente que se reciba o no se reciba.

Lo otro, presidenta, para comenzar este debate, quisiera referirme al proceso de rendición de cuentas.

El artículo 34 cuando se refiere a la verificación y control, dice que los partidos, movimientos y organizaciones políticas de alcance [...] presentan ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, dice en el plazo de 6 meses a partir del cierre de cada ejercicio anual un informe financiero.

Y justo en el proceso donde debería haber más flexibilidad para hacer participación política que rendición de cuentas burocráticas, han reducido el plazo para que sea trimestral.

Dice: "convocado el proceso electoral, las organizaciones políticas presentan trimestralmente informes sobre las aportaciones e ingresos recibidos"

Presidenta, este plazo debe ser revisado, cuando los partidos comenzamos a desarrollar nuestra actividad electoral, yo creo que debe haber la mayor facilidad para que hagamos, a través de los procesos, política.

Entonces, si el proceso electoral dura 4 o 6 meses, por qué ahora vamos a obligar que cada 3 meses los dirigentes tengan que estar organizando documentos, papeles, cuando bien se puede hacer una revisión de cuentas *ex post*.

Establecer sí una sanción que no sea leve sino que sea grave, para que haya coherencia entre la obligación que hay de rendir cuentas y la oportunidad en que se tenga. No persigue un propósito de que no se rinda cuentas.

Además, creo que exigirlo que sea trimestralmente – justo en un período electoral – distrae la atención de los dirigentes y de un partido político en lo que debe ser su objetivo central, que es la participación en el proceso electoral y no en temas burocráticos, que bien se podrían hacer terminado el proceso electoral imponiendo plazos perentorios y la sanción correspondiente si no se rindiera cuentas oportunamente.

Presidenta, con respecto a la propaganda electoral, aquí hay un artículo que se está planteando con relación a la publicidad. En el artículo 40 y se está proponiendo, dice: "de conformidad con el artículo 39 de esta ley, no se puede establecer precios superiores a los mínimos cobrados por la publicidad comercial entre privados"

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, con mucho gusto se lo doy.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, congresista. Gracias, presidenta.

Sobre el tema de la publicidad en los medios de comunicación. Los medios de comunicación en general lo que es televisión tienen tarifa fija, tarifa en papel, tarifa plana, y la ONPE es el que negocia y no tiene la más remota idea de qué es lo que significa negociar con los medios de comunicación, simplemente aceptan los precios que los medios de comunicación les ponen y eso está mal.

Voy a poner el ejemplo, si un spot de 30 segundos — porque se negocia en función siempre a 30 segundos y se trabaja si quieres aumentar a 40, 60 o a 10 segundos pero se trabaja en función a 30 segundos — entonces, si un programa — invento — un programa político del domingo cuesta 4000 dólares por vez que pasas un spot de 30 segundos, es en tarifa plana, en tarifa fija lo que se paga.

Pero las empresas que se manejan a través de las agencias de publicidad y de las centrales de medios, negocian; y se negocia por monto de inversión, por el impuesto que se paga adelantado, por la bolsa que tiene la agencia de publicidad que considera, por ejemplo, el volumen como agencia de publicidad.

Entonces, ese spot que puede costar 4000 en tarifa fija, puede llegar a costar 2000, 2300, 2500, lo que pasa es que la ONPE no tiene la más remota idea de lo que es negociar y obviamente los medios de comunicación hacen su gran carnaval cobrando lo que es tarifa fija, eso está mal y eso tiene que regularse, tienen que pedir ayuda a centrales de medios, a alguien para que los pueda orientar.

Lo que no puede hacer la ONPE es cerrar los ojos y decir "a la tarifa fija", eso es una barbaridad y eso ha sido siempre. Y eso hay que tenerlo como observación, presidente, y sugerirle manejarlo.

Sería bueno, si ustedes consideran, traigan una central de medios, a un director de medios de una agencia de publicidad, a dos o tres y que les explique cómo se negocian los medios.

Pero es inaceptable que la ONPE acepte la tarifa fija de los medios de comunicación. Es decir, un spot de 4000 puede llegar a costar 2000 o 2300 en función a su capacidad de negociación.

Gracias, presidenta.

Gracias, congresista.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, dos cosas. Primero, lo que tenemos que estar de acuerdo es que tal y conforme está establecido, primero, esta es una nueva — yo creo — distorsión de las facultades que deben tener los organismos electorales.

Ellos no tienen por mandato de la ley una competencia de fijar, de establecer, de reemplazar a los partidos políticos en lo que debe ser en una economía de mercado, una contratación de publicidad.

Y que hayan establecido hoy día paradójicamente precios superiores a los que cobran, hoy día un spot político en televisión cuesta más que un spot comercial, y eso porque los organismos electorales lo han establecido así.

Segundo, que resulta paradójico porque a nosotros por ejemplo nos gustaría que el financiamiento si no fuera directo fuera indirecto pero a través de tiempos en la televisión para difundir nuestras propuestas electorales, pero como son tan caros y tan onerosos se hace imposible.

Además, resulta paradójico, presidenta, porque algunos medios que cuestionan la falta de transparencia son los que permiten por ejemplo; y lo que hay que regular es que los contratos que se dan con los medios sí sean bancarizados porque si se va a cuestionar el origen de los fondos o la transparencia, hemos visto a través de reportajes que a veces se ha comprado publicidad por 11 millones de soles con dinero de pagos en efectivo.

Eso sí creo que podemos bancarizarlo para mayor transparencia, pero creo que la redacción tenemos que mejorarla para permitir que – así como cualquier contrato que se hace en una economía de mercado – se pueda hacer entre la negociación que haga el medio de comunicación y el partido político, y que eso se transparente, que sea pagado a través de los bancos.

Y segundo, que se transparente a través del contrato correspondiente que será objeto de fiscalización por el órgano de control.

Lo dejo ahí, presidenta, por el momento para iniciar este debate y luego alcanzaré algunas sugerencias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Miguel Ángel Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, lo primero creo que debemos agradecer es que en la anterior sesión hayan participado los secretarios generales de los distintos partidos, así como el señor Quezada, el señor Kessel de Acción Popular, el señor José Climper, el señor Gilbert Violeta, Marisol Espinoza y el señor Yamashiro.

De hecho, entiendo, presidenta, que las reflexiones que dieron los secretarios de los partidos, ayudó al equipo a poder evacuar este dictamen que trae muchas cosas buenas y que recoge el gran trabajo del Grupo de Trabajo.

Por cierto, presidenta, en el dictamen que se está presentando, cabe la precisión, se hace referencia en más de 15 oportunidades a las conclusiones llegadas por el Grupo de Trabajo, lo que quiere decir que se ha tomado en cuenta esa valiosa labor.

Asimismo, se ha atendido sugerencias de organismos como Transparencia, tal como lo vamos a ver a continuación.

A mí me gustaría hacer algunas reflexiones en torno a lo que ha mencionado el congresista Velásquez Quesquén. Sí, en efecto, nosotros también considerábamos que existía una sobrerregulación de parte de los organismos electorales y, es por eso que en el artículo 36 – entiendo, presidenta – su equipo de trabajo ha precisado que la ONPE no podrá establecer a nivel reglamentario exigencias adicionales a las expresamente señaladas en la presente ley.

Creo que es oportuno porque esto recoge, presidenta, la inquietud del congresista Velásquez Quesquén en el sentido de que quede bien claro que las exigencias solamente pueden ser establecidas por ley y que ellos tienen que seguir esa línea sin hacer de la vida partidaria...

Una interrupción me pide el congresista Velásquez.

**El señor PRESIDENTE.**– Concedida la interrupción al colega Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**– Congresista Torres, yo creo que la prescripción debe estar referida a los organismos electorales, no solamente a la ONPE porque el Jurado también maneja, creo, el registro de partidos y lo que queremos es que toda condición que se quiera poner al ejercicio de la participación política sea por ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**– Para que continúe.

**El señor TORRES MORALES (FP).**– Gracias.

Sí, coincido con lo que acaba de señalar el congresista Velásquez, creo que es acertado, no debe ser solamente la ONPE sino también cualquier organismo electoral.

Creo también que es un avance, en torno a lo que decía el congresista Velásquez Quesquén, que se establezca esto de los informes periódicos pero que se establezca a través de la ley.

Lo que estaba sucediendo hasta el momento es que a través de una norma con rango inferior, se han estado estableciendo este tipo de obligaciones de presentar los informes. Creo que en el dictamen cuando se precisa cuáles son los informes que se tiene que hacer y cuál es el período, se está avanzando de manera importante.

De todo el dictamen, presidenta, yo quiero rescatar la importancia que es la plena identificación y la rendición de cuentas que se está dando a través de este dictamen.

Primero, que se haya establecido la bancarización, la bancarización de todo aporte y sí se ha puesto una precisión que es a partir de 0.5 de la UIT, que vendría a ser 2012 soles.

El congresista Reátegui me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**– Damos la bienvenida a los congresistas Rolando Reátegui y Guillermo Martorell.

Le damos la interrupción al congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).**— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Miki.

En este caso, respecto a la bancarización podemos homogenizar a lo que existe ahora en el sistema tributario y sobre todo en la Ley de Bancarización, que es por cada 4050 soles estás obligado a bancarizar, menos de ese importe no bancarizas, puedes hacer las operaciones de una manera individual.

Entonces, vamos a homogenizar esto y pasamos a que sea de acuerdo a la Ley del Sistema Bancario, la Ley de Bancarización para no poner topes mínimos sino de acuerdo a ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias.

Me parece acertada la precisión del congresista Reátegui, presidenta, en el sentido de homogenizar para que las reglas estén bastante claras.

Congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, presidenta.

Sobre el tema de la bancarización, ese es el ideal en el que todos tenemos que estar, porque ahí es donde se revelará la transparencia que corresponde, pero la realidad es distinta.

Yo le podría decir que creo no hay partido político o deben haber muy pocos que no tengan sus cuentas embargadas, y por lo general son por multas que ponen los Municipios, porque no solo la ONPE y no solo el Jurado y no es solo la ley la que establecen cómo se debe hacer la propaganda ni cómo se debe pagar.

Cada Municipio tiene un reglamento propio y por una pinta que se puede haber hecho en algún lado, en cualquier parte del Perú, le embargan la cuenta del partido político. Entonces, es absolutamente imposible mantener una cuenta bancaria, absolutamente imposible.

Además porque cada Municipio pone la tarifa que le da la gana, puede ser por una pinta en un Municipio 50 soles y en el Municipio de al lado 300 mil soles.

Vayamos a la realidad de las cosas, hablamos de bancarización, perfecto, pero todos los partidos políticos tienen ese problema.

Lo que deberíamos, presidenta, es establecer que todas las disposiciones de carácter electoral son exclusivas de la ley y que ninguna otra entidad podrá establecer disposiciones de carácter electoral y punto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres, puede continuar.

Le pide una interrupción la congresista Alcorta.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta. Gracias, congresista.

En la misma línea de lo expuesto, inclusive la distribución de paneles distritales, cada distrito tiene su forma de manejar y cada distrito lo maneja en función a sus intereses políticos.

Pero eso sí, cuando un alcalde está en campaña pone lo que le da la gana, donde le da la gana y la cantidad que le da la gana, y eso no puede estar fijado exclusivamente por cada Municipio con sus reverendas ordenanzas. **(6)**

Eso también debe estar dentro del paquete de la Ley Electoral en general, porque es una fiesta democrática y porque además es una cosa temporal de tres meses a lo máximo, porque estamos en la obligación de retirar todo.

Pero no puede ser que un Municipio te diga donde colocas en el centímetro exacto, eso es inaceptable y cuando van al concurso para el sorteo de paneles el manejo es realmente bastante impropio, eso también hay que corregirlo.

Y reitero, para sus campañas propias de sus reelecciones o como manejan en función de sus intereses partidarios, hacen lo que les da la real gana, eso es inaceptable. Eso también hay que corregirlo y que esté dentro del paquete de lo dispuesto en la Ley Electoral, y no manejado por los Municipios.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— En forma excepcional la congresista Aramayo le pide una tercera interrupción.

Adelante, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Es la cuarta, presidenta.

Gracias, congresista Torres.

Yo solo quería decir algo, que es competencia de los Gobiernos locales regular la publicidad en su circunscripción, es una competencia que se les otorga por la Ley Orgánica de Municipalidades y existe el proyecto de trabajar un Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Quizá la salida sería por homogenizar los criterios en materia de publicidad, no solamente con fines políticos sino con todo fin, ordenar la vía pública, la Autoridad de Transporte, etc., pero eso no es una arbitrariedad, es el ejercicio de la función, quería hacer esa precisión.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias.

Sí, coincido muchísimo con lo que ha dicho las congresistas Alcorta, Aramayo, Mulder, en el sentido que tenemos que empezar a regular las responsabilidades irregulares porque todo se le carga a los partidos políticos.

De hecho, entiendo, presidenta, que de acuerdo al orden de prelación que ha puesto de los temas que se van a tratar, el

tema de publicidad se vería en unas dos o tres sesiones en donde vamos a tener que tener mucho cuidado en que cada uno de los candidatos, por ejemplo, a alcaldías, a Gobiernos regionales, asuman su propia responsabilidad por las pintas, por la publicidad que ellos establecen y que no sea evidentemente una carga para el propio partido.

Creo que en el tema de financiamiento sí se avanza en algo en ese sentido, porque lo que se está estableciendo, presidenta, en el dictamen que nos ha presentado es que los candidatos al Congreso, a la alcaldía, al Gobierno regional responden por los aportes que ellos reciban.

Esto es algo importantísimo porque estamos individualizando esa responsabilidad y estamos permitiendo de todas maneras que se logre una rendición de cuentas oportuna.

Sí, sabemos que es difícil este tema de la bancarización, es algo que se demanda de todas maneras, creo que debemos hacer un esfuerzo y que quizá con este límite un tanto más razonable que ha puesto el congresista Reátegui, podamos lograr que esta sea una norma bastante aplicable.

Algo interesante también es que se haya precisado el registro de aportes en especie, en donde en todo aporte en especie tiene que emitirse un recibo de aportación.

Algo que la verdad, presidenta, debo señalarlo pero que poco a poco lo estoy comprendiendo cada vez más, es que al inicio yo estaba en contra de prohibir que las personas jurídicas puedan aportar. Sin embargo, ahora entiendo después de todos los escándalos que hay, además, de alguna manera de la reserva de información que puede generar la constitución de una persona jurídica, entiendo que se esté proponiendo que solamente personas naturales puedan aportar.

Claro, si yo constituye una sociedad anónima, el mismo nombre lo dice, existe cierta limitación para conocer quiénes verdaderamente están detrás de la persona jurídica. Van a decir que está la información anotada en Sunat o en libros societarios pero la verdad sabemos que esa información puede estar desfasada y puede llegar a ser no muy transparente.

Entonces, llego a entender por qué el dictamen está precisando que solamente sean las personas naturales las que puedan hacer los aportes correspondientes.

Saludo, presidenta, que los topes sean reales y razonables, el día de hoy los aportes pueden ser 60 UIT, están pasando a ser 120 UIT, no hemos llegado a lo que el Grupo de Trabajo recomendó que es 200 UIT, creo que pasar de 60 a 120, como lo está proponiendo, presidenta, es un paso adecuado.

También, saludo, presidenta, que los actos proselitistas que el día de hoy y es importante que todos los sepamos, el día de hoy no tiene límites, se le esté poniendo un límite, es saludable y un límite evidentemente no bajo porque no podemos limitar la capacidad que tienen los Partidos de poder desarrollar actividades en donde identificándose a cada uno de los

participantes, pueda llegar hasta las 250 UIT que precisa el dictamen. Acá subrayo "identificando".

Que bueno que existe este tema de bancarización, que bueno que exista este tema de aportes en especie. Por cierto, en lo de bancarización antes de olvidarme, que bueno que hayan colocado en la norma que son las entidades del Sistema Financiero las obligadas a identificar porque resulta que cuando uno iba al banco y luego le preguntaba al banco si es que sabía quién había colocado o retirado dinero decían "no, no hemos tomado conocimiento del tema", ellos tienen tranquilamente la facultad o la posibilidad para poder hacerlo.

Otro de los temas importantes, presidenta, es evidentemente que se haya recogido la iniciativa del Grupo de Trabajo de establecer infracciones y sanciones estableciendo cuáles son las infracciones leves, las infracciones graves, muy graves y estableciendo las sanciones que corresponden a cada uno de estos niveles.

Es saludable, esto ayuda con el principio de tipicidad, con el principio de legalidad para que las reglas estén claras y quienes estén participando en el juego electoral conozcan exactamente cuáles son las consecuencias de poder incurrir en alguna infracción.

Se me pasaba algo muy importante.

Aplaudimos, presidenta, que usted y su equipo haya presentado un dictamen en donde se señale que está prohibido – y así lo dice en su artículo 31 – que está prohibido recibir donaciones de personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada o con prisión preventiva por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo, y que la prohibición se extiende hasta 10 años después de cumplida la condena.

Lo saludamos porque ha recogido entonces, presidenta, lo elaborado por el Grupo de Trabajo pero lo ha ampliado. Porque el Grupo de Trabajo solamente hablaba de lavado de activos y de tráfico ilícito de drogas, pero también saludo que hayan tenido el cuidado de precisar que el Poder Judicial debe informar mediante un portal web de la relación de personas que están prohibidas de hacer aportes.

Porque claro, los Partidos Políticos no necesariamente cuentan con la información exacta de quiénes pueden o no pueden hacer aportes a la organización, entonces, eso me parece que es verdaderamente positivo.

Finalmente, presidenta, en lo que se refiere a las dádivas, creo que el articulado que han llegado es muy bueno, porque todos los que estamos sentados acá tenemos claro que el tema de las dádivas no debe ser un mecanismo que influya en el juego electoral.

Sin embargo, tener una norma tan inexacta y tan grave como la que teníamos podía o puede generar tremendos problemas en las elecciones distritales, provinciales y regionales.

En ese sentido, saludamos que se haya acogido lo que muchos secretarios partidarios señalaron, en el sentido que debería prohibirse la entrega o promesa de entrega de regalos, dádivas, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción u otros objetos de naturaleza económica sea de manera directa o a través de terceros, por mandato del candidato y con recursos del candidato de la organización política.

Pero también es sana la excepción que precisa, presidenta, en el sentido que esta limitación no es de aplicación con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito.

Claro, porque nos imaginábamos y decíamos qué pasa si estamos en un mitin y tenemos a un montón de personas que están bajo el sol, entonces, es natural que se le acerque bebida, agua, pero que eso no se mal entienda como que es una donación sino simplemente lo pueda consumir en ese momento.

Y lo segundo, evidentemente, el *merchandising*, pero que ambos supuestos no supere – y se señala en el dictamen que presenta – que no debe superar el 0.2% de la UIT.

Eso es todo, presidenta. La verdad felicitarla por el excelente trabajo que ha realizado usted y su equipo en este dictamen.

**La señora PRESIDENTA.**– Gracias, congresista Torres.

La congresista Alcorta le pedía una interrupción.

Damos la bienvenida al congresista Wuilian Monterola.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**– Gracias.

Presidenta, el tema de las dádivas, en lo particular, en lo personal, yo no creo en el tema de las dádivas. Yo no creo que porque le entregas a un montón de gente plata o le entregues lo que quieres regalarle, esa gente vota por ti, esa gente sabe por quién va a votar y lo tiene bien claro, por más que te aplauda.

Pero se puso un monto creo que de 20 soles, 0.2%, no pero puedes regalar hasta un máximo una cosa por 19 soles, ¿no es cierto?, ya tú puedes regalar una mochila que cuesta 19 y puedes regalar 10, ¿cuál es la diferencia?, multiplicas por 10, 10 mochilas, 20 mochilas, ¿cuál es la diferencia?

¿Tú no puedes regalar polos por ejemplo?, los polos no se pueden regalar, ¿por qué?, ¿es una dádiva?, los polos los puede usar. Yo no puedo regalar sándwiches, ¿no puedo hacer eso?, es una tontería realmente.

Y si tengo un evento donde se está llevando un grupo de personas a un salón, ¿no puedo regalar sándwiches ni gaseosas?, ¿por qué?, ¿eso es dádivas, eso me parece una real tontería.

Lo hago como un comentario más que nada para tener bien claro las cosas, considerando además que yo no creo en ese tipo de cosas, hasta por experiencia propia en el pasado eso no funciona, no existe.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**– Tiene el uso de la palabra el congresista Richard Acuña.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— Gracias, presidenta.

Le quiero otorgar una interrupción a la congresista Aramayo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, congresista Acuña. Gracias, presidenta.

Yo quería hacer un par de precisiones que tienen que ver con el artículo 37, el artículo 35, el artículo 40, el artículo 41, el artículo 42, el artículo 39.

Como han dicho los colegas congresistas Velásquez Quesquén y Alcorta Suero, que han hecho uso de la palabra, ciertamente, hacer campaña política y acceder a los medios de comunicación con las tarifas actuales es restrictivo.

Y eso tiene que ver no solamente por la capacidad de negociación que tiene el organismo electoral respecto a las tarifas, que en realidad no negocia absolutamente nada sino que nos traslada las tarifas que los medios de comunicación establecen de manera diferenciada y discriminadora para los actores políticos.

Cuando algo cuesta un monto x, resulta costando tres veces más para el candidato; y si se trata de horas punta, horas estelares, la tarifa puede costar hasta 6 veces más. Entonces, ¿cómo influye esto en la voluntad popular, señora presidenta?, de una manera diametral, porque hay gente que sencillamente queda al margen de la campaña que se hace a través de los medios de comunicación. Es inaccesible y por lo tanto es excluyente.

Respecto a eso habría que tomar algunas decisiones, la primera de ella tiene que ver con la franja electoral, ¿por qué la franja electoral empieza 30 días antes?, ¿por qué no empieza 60 días antes? Si la idea es que vaya conforme a un cronograma electoral, lo ideal sería que en el artículo 37 donde se señala que la franja electoral es de 30 días hasta los 2 días previos, creo que este plazo debería ampliarse a 60 días.

Como una forma de garantizar el acceso que tienen los actores políticos a través de sus movimientos y Partidos Políticos, hacer su oferta política, por un lado.

Por otro lado, creo que si bien es cierto las empresas privadas tienen sus propias tarifas, estas no pueden cambiar las tarifas preexistentes debido a una coyuntura, y generar discriminación y hasta exclusión.

En ese sentido, la tarifa a la que tiene acceso un candidato al proceso electoral que fuera, debería ser la misma tarifa que existe antes que existiera el proceso electoral.

Por otro lado, dijo a modo de comentario el congresista Velásquez Quesquén, que hay varios Partidos Políticos que tienen cuentas embargadas. Hay multas sobre los Partidos Políticos por pintas, por paneles.

Debería haber, señora presidenta, una Disposición Final Transitoria en este dictamen que vamos a aprobar. Y esta Disposición Final Transitoria tendría que obedecer a que haya un período de gracia por el que los Partidos Políticos y

Movimientos se acogen, de cara a los Municipios, a todas estas multas.

Porque recordemos que antes de este dictamen que se va a aprobar o no, dependiendo los votos de los señores congresistas, los Partidos Políticos y Movimientos han estado como un archipiélago normativo, en un desorden, es decir, había pleno proceso electoral y las normas iban cambiando.

Señora presidenta, sería importante incluir una Disposición Final Transitoria por un período de 60 días a favor de Partidos y Movimientos regionales para que todas sus sanciones, multas y otras puedan acogerse a un periodo de gracia.

Gracias, congresista Acuña.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Acuña.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— Gracias, presidenta. (7)

Presidenta, primero felicitar por darle la importancia necesaria a ese proyecto de ley, y sobre todo en su primera sesión. Creo que ese proyecto de ley como muy bien lo mencionó el congresista Torres, ya se estuvo trabajando, ya se tuvo también la presencia de los diferentes secretarios de diferentes partidos políticos nacionales.

Así que simplemente quería dar algunos comentarios y aportes en diferentes artículos.

Primero en el artículo 29°, respecto al financiamiento público y directo. Acá es básicamente a nivel de texto, cuando se habla sobre los partidos políticos, ahí solicito que se agregue "y alianzas". Como sabrán, también existen en las elecciones nacionales alianzas que obtienen representación en el Congreso, reciben del Estado financiamiento público y directo. Eso sería el aporte básicamente a nivel de texto en el artículo 29°.

Respecto al artículo 31° sobre fuentes de financiamiento. Creo es un tema que le han tocado diferentes parlamentarios, y es un tema que a todos nos debería de preocupar; sobre todo, hacérsenos de la coyuntura nacional en la cual nosotros vivimos, y tomando en cuenta un tema importante respecto a lo que significa la transparencia. Todos queremos transparencia en ese país, y sobre todo cuando hablamos de una elección popular, ya sea presidencial, congresal, o a nivel de gobiernos locales o regionales.

Es por ello, que nosotros como Alianza Para el Progreso proponemos que se tome en cuenta el inciso e) una propuesta del congresista Edwin Donayre, expresado en el Proyecto Legislativo N°.746 que dice lo siguiente "que las empresas que manden a

concesiones de obras y servicios públicos vigentes sobreviviesen, tenían con 5 años de anterioridad”

¿A qué me refiero?, si una empresa privada llega aportar en una campaña, por ejemplo, determinada cantidad de dinero, solicitamos que esa empresa no tenga ningún tipo de contrato en los próximos 5 años con el Estado. Si nosotros hablamos de universo de empresas privadas que finalmente aportan en una campaña electoral, tal vez podemos hablar entre 300 o 500 empresas que aportan en las diferentes campañas electorales.

Lo que pedimos nosotros como partido para buscar la transparencia que busca esa comisión, es que esas empresas no puedan tener ningún tipo de contrato con el Estado en los próximos años. Nosotros no queremos, y lo sabemos muy bien como comisión, no queremos más Odebrecht, no queremos más empresas que apoyen a los partidos políticos, porque finalmente creo que estamos en un momento de hacer bien las cosas.

Así que señora presidenta, termino la idea congresista, y con mucho gusto le doy la interrupción, y creo yo que sería muy importante que esa Comisión de Constitución sea la encargada de marcar el camino en el cual nosotros desde la política no queremos más empresas relacionadas a la corrupción, y es por ello que vuelvo a recalcar que como Alianza Para el Progreso, sí solicitamos de que ninguna empresa que llega hacer un aporte en una campaña electoral tenga algún tipo de contrato en los próximos 5 años, de que este en vigencia el mandato presidencial, congresal o a nivel municipal.

Ahora, para antes de continuar con los diferentes aportes, le quiero dar la interrupción a la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).-** Gracias, presidenta.

Yo quería recordar, yo suscribo todo lo que ha dicho el congresista Acuña. Pero yo quería recordar algo, que se buscó fórmulas para la transparencia de las promociones de los candidatos al Congreso, Reflexión Democrática fue un ejemplo de eso, las empresas dieron una cantidad todas iguales, no sé quiénes son, pero dieron una cantidad todas iguales y se creó un fondo. Este fondo fue manejado por los rectores de universidades conocidas, y se puso una persona escogida por distintos rectores para que manejara esta situación, esta propuesta.

No es que hacía un análisis, una elección de los candidatos de todos los partidos fueron financiados. Ellos no manejaron el dinero, lo que hacía Reflexión Democrática era que te decía, ¿cómo quieres tu campaña?, puros paneles, spot de televisión, lo que tú querías te lo financiaban, lo encontraban ya la plata en efectivo.

Pero sin embargo, después de haber ejecutado todo eso, y le digo porque yo no fui parte de esa situación, pero fue una buena propuesta, pero le sacaron el ancho en la gestión anterior, acusaron a todos los que fueron financiados transparentemente por haberse financiado por empresas, que nadie sabe quiénes son

las empresas que dieron la plata pero que fue un acto transparente, que fue registrado y bancarizado por todas partes.

Entonces, ahí creo que también hay que tener un poco de cuidado con eso porque fue una buena salida, y creo que fue una buena propuesta, porque todo fue transparente y todo fue bancarizado, y todo fue manejado por los rectores de las universidades como digo más conocidas, y beneficiaron a varios candidatos, en la mayoría casi todos nuevos.

Entonces, hay que tener un poco más de cuidado con esa situación de no borrarla y descartarla en esa situación, mientras que todo sea transparente y registrado, y el mismo partido también lo registre.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Reátegui.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**- Si la presidenta me da la oportunidad de darle la tercera interrupción, con mucho gusto se la otorgo.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).**- Gracias congresista Acuña, gracias presidenta.

Al no permitir el financiamiento por parte de las empresas jurídicas, lo que estamos haciendo es simplemente curarnos en salud. Porque también las empresas jurídicas tienen todo el derecho de poder de alguna u otra manera participar en licitaciones con el Estado.

Lo que estamos haciendo ahí modificando el artículo, diciendo "no podrán ser empresas jurídicas; no podrán financiar las campañas de los partidos políticos, ni de los candidatos" Con eso creo es una salida importante, y sobre todo si bien es cierto, podamos de alguna u otra manera tratar de decir "hoy si todo está bancarizado, si todo está bien, si todo es transparente, porque no me das el derecho de poder participar apoyando la financiación de un partido político"

Obviamente por las sucesivas situaciones de corrupción que han pasado en el Perú, pero al no permitirlos, entonces yo creo que es una barrera importante para que estas empresas no se vean con ese manto de decir, "hoy bueno yo he aportado a tu campaña como empresa jurídica, ahora me tienes que dar una obra verdad" Entonces con eso matamos esto, pero obviamente ahí faltaba poner "que ninguna empresa jurídica nacional, extranjera, de donde venga".

Porque eso es importante poner los candados necesarios, como para poder determinar claramente que todos estamos obviamente a favor de combatir la corrupción, y que no hay mayores escapes de algunas empresas que por ahí se quieran meter a financiar campañas, y a la final después quieran cobrárselas.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**- Creo que me estaba solicitando, con mucho gusto la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**- Gracias.

Creo que todos estamos en la línea de lucha contra la corrupción. Yo no he sido beneficiaria ni de empresas, ni de Reflexión Democrática, ni nada de eso; por eso tengo la libertad de poderlo decir frontalmente. Pero Odebrecht no puede implicar que todo el país es Odebrecht tampoco, o sea, tampoco son las cosas de esa manera.

Y lo otro es, creo que tenemos que tener claro lo siguiente, que estos aportes que han venido, al ver lo anterior de Lava Jato, OAS, Camargo y Correa, toda esa gente de ahí lo que ha sido una evidencia no solamente de una negociación para posteriormente cobrarte el interés, sí lo tengo clarísimo, pero no necesariamente pues todos están en esa misma línea. O sea, hay que tener las cosas claras y no irnos al otro extremo.

Lo que no se puede, tú puedes recibir de repente, estoy inventando un exceso, tu puedes recibir 5 millones de un grupo de amigos chinos de la China, o de España, o de cualquier parte del mundo te lo trasladan; que no es lo mismo recibir plata de gobiernos como fue Brasil, como fue Venezuela, porque hay una influencia geopolítica en la región ideológica. Eso sí es inaceptable.

Pero el mostro que hemos tenido y que estamos viendo en este momento, que no sé cuándo va terminar, pero tampoco puede condenar a las empresas peruanas tampoco, no están metidos en esta porquería tampoco.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Acuña, para que continúe.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).-** Gracias, presidenta.

Bueno, yo finalmente entiendo las posiciones de cada uno de los parlamentarios, y acá estamos también para darle el debate necesario a esa iniciativa. Pero definitivamente, yo creo que nosotros como Comisión de Constitución no podemos legislar pensando en esas crecientes empresas del país.

Tenemos que pensar en los 32 millones de peruanos, y sí tenemos la oportunidad de darle transparencia a los aportes en una campaña electoral, creo que es el momento idóneo para hacer ello.

Nosotros lo único que estamos solicitando con esa iniciativa señora presidenta, es...

**La señora PRESIDENTA.-** Congresistas evitemos el diálogo, el congresista Acuña está haciendo uso de la palabra.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).-** Gracias, presidenta.

Y lo único que estamos solicitando acá es transparencia, creo que el primer mensaje desde el primer orador hacia el último que vaya aportar algún mensaje en ese debate, va hablar únicamente de transparencia.

Y creo que todo el Perú está esperando esa transparencia necesaria, ¿y por qué no demostrarlo nosotros con hechos reales? ¿Cuál es el problema de decirle que esas empresas...?, que bueno, que bueno que quieran aportar en una campaña política, que bueno que quieran preocuparse en iniciativas que benefician al país,

que bueno que los nuevos líderes pueden hacer, o algún líder puede hacer algún cambio en el país. Pero sí quiere apoyar a la política nacional, sí quiere apoyar al país.

Porque nosotros no evitar de que tal vez existan después algún tipo de favores, lamentablemente la coyuntura nacional nos dice, y no lo decimos nosotros, nos dice la misma población, la política está siendo muy mal vista, producto de que muchos de los políticos producto del apoyo que reciben de diferentes empresas, no podemos generalizar, producto de esos apoyos después le terminan devolviendo favores.

Es momento de demostrar que acá no queremos devolver favores en la política, es momento de decir, "de que nosotros queremos hacer bien las cosas", es momento de decir "de que no queremos más Odebrecht en el país", es momento "que no queremos más corrupción", y es momento de decir "de que queremos hacer bien las cosas".

Así que señora presidenta, una vez más sigo planteando esa iniciativa, en la cual solicitamos de que las empresas que hagan aporte en una campaña electoral no tengan un tipo de contrato en los próximos 5 años, o el mandato que pueda tener esa autoridad. Vamos a seguir con los aportes.

Respecto al artículo 36° a nivel de infracciones, en el cual, se sugiere incorporar como infracción muy grave lo siguiente: "cuando los partidos políticos o alianzas electorales utilizan el dinero del financiamiento público directo para fines de diferentes sobre dispuestos en la presente ley". Eso quisiéramos que se incorpore en el artículo 36° a nivel de infracciones.

En el artículo 40°, respecto a duración y frecuencia de la policía contratada en periodos electorales. Como sabemos, los medios de comunicación deben informar de forma permanente cerca de los servicios contratados por las organizaciones políticas, y no solo cuando la Onpe lo solicite, es por ello que se sugiere que los medios de comunicación pública y privada deben enviar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales de forma mensual, un consolidado con toda la información respecto a los servicios contratados en periodo electoral en favor de las organizaciones políticas y los candidatos. Eso serían los aportes señora presidenta.

Una vez más, mencionando de la gran oportunidad que tenemos como Comisión de Constitución de hacer bien las cosas.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra, el congresista Gilbert Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).-** Gracias, presidenta.

El congresista Miguel Castro, me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Castro.

**El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).-** Gracias, presidenta; gracias, congresista Violeta.

Presidenta, en esta discusión respecto a la posibilidad de que las personas jurídicas sean también parte de los que puedan hacer aportes económicos al financiamiento de partidos. Yo creo que el problema además, que si bien es cierto se vincula a actos de corrupción o posibilidad de acto de corrupción, también está el hecho de que las personas jurídicas se hacen para ganar dinero.

Las personas jurídicas, su búsqueda y su ánimo es el lucro; entonces yo quisiera de alguna manera, ¿cuál sería la voluntad de una empresa o de una persona jurídica en tener participación en el escenario político? Siempre va existir un manto de duda.

Entonces, igual tendría que existir un acuerdo de directorio, una junta general de acciones. Porque ese monto que salga de la empresa tendría que deducirse de alguna manera como gasto, porque así está hecha la contabilidad. Entonces, perjudicaríamos también al Estado en temas tributario.

Entonces, yo creo que sí las personas jurídicas, yo creo que no tienen vela en este entierro, porque la participación política de los ciudadanos está relacionado a identidad o a voluntad de las personas en cuanto nos identifiquemos con alguna ideología. Pero la persona jurídica es una intelectual jurídica, y que se creó con el único y propósito de maximizar los recursos de los que aportan ahí como capital.

Entonces en definitiva, hay que creo que pasar al siguiente, entendiendo que esto es una reforma y acá no es un tema de transparentar y nada por el estilo, más bien el transparentar es justamente llevar al escenario ideal de los actores que deben tener presencia en la política.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).-** Sí, la congresista Alcorta me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).-** Pero tampoco deberíamos aceptar pues también publicidad subliminal, o publicidad de universidades subliminales, o que tal las universidades que se compran en espacios en televisión o medios de prensa, por ahí me da una bonificación en la publicidad de la campaña. Eso también es bien subliminal y también se hace, y se hace directamente para la campaña. Eso también debería ser pues controlado en ese caso, ¿estamos de acuerdo?, gracias.

**La señora PRESIDENTA.-** Puede continuar congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).-** Muy bien, presidenta gracias.

Presidenta, no estaríamos hablando de esta situación, sino es porque en el Perú 12600 millones de soles según la Contraloría General de la República, se van en corrupción cada año; y el hecho más evidente, es que tenemos a un expresidente de la república, hoy con una prisión preventiva precisamente por

problemas de corrupción con financiamiento en campañas políticas. (8)

Otro dato de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas del año 2016, es que más de la mitad de los aportantes en las campañas políticas muestran deudas personales o patrimoniales. Yo les digo una cosa, yo tengo un proyecto de ley sobre este tema, y por eso agradezco que sea incluido en este debate.

Yo le puedo asegurar que ningún objeto social en ninguna empresa del Perú, dice entre sus fines, "que se constituye entre otras cosas para contribuir con las democracia, la república o las organizaciones políticas". Porque como decía efectivamente el congresista Castro, no es objeto social de ninguna empresa en ninguna parte del mundo, otra cosa que si no es la de generar utilidades.

Y aquí hay que diferenciar dos cosas presidenta, hay que diferenciar que las empresas son personas jurídicas que tienen su propia estructura orgánica y societaria; pero tienen accionistas que son ciudadanos, los accionistas pueden ser personas naturales o jurídicas. Si un empresario quiere aportar a una organización política, lo debería hacer en su condición de ciudadano, no en su condición de empresario; es decir, no tiene por qué hacer que la contabilidad de las empresas haga una transferencia de recursos a una organización política. Eso por lo menos es nuestra posición.

Yo reconozco que este tema es tan debatible, que les aseguro que en cada una de nuestras organizaciones políticas hay posiciones a favor y en contra, no vamos encontrar unanimidad de criterio en este tema. Sin embargo, también creo como decía el congresista Reátegui, que si no tuviéramos esta situación de objetividad sobre la corrupción que hay en el país, no tendríamos que tomar medidas radicales de esta naturaleza.

Con el mayor gusto, el congresista Velásquez Quesquén.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).-** Es cierto lo que dice el congresista Violeta, pero hay que completar la reflexión, es cierto que las personas jurídicas de repente en su objeto social no figura eso, pero la política es una función social, y todas las actividades que puedan realizar una empresa no necesariamente están contenidas en su objeto social.

Yo creo que por ejemplo, en lo que sí podríamos abrir un espacio de reflexión, es por ejemplo aquellas personas jurídicas que se benefician no pagando impuestos como las universidades, y de eso no queremos hablar. Las universidades no pagan impuestos como pagan otros tipos de actividades, y lo que hacen es hoy día algunos montan organizaciones políticas, y ahí sí creo que hay un conflicto de interés, porque justamente eso tiene mucho que ver en la incidencia de las decisiones que se toman en este Parlamento.

Pero poniéndonos en su lugar por ejemplo, yo vuelvo a repetir, fíjese el partido del presidente Kuczynski que usted preside, ha declarado que ha recibido aportes de personas jurídicas. Eso es

absolutamente transparente, entonces, ¿por qué habría eso que proscribirlo?

Me parece que nos estamos disparando a los pies, y restringiendo la posibilidad de que pueda haber un financiamiento transparente. Yo lo he dicho, y lo he dicho también en el grupo, muchos vemos que el financiamiento de la democracia es una patología, es algo malo, y no es así, no es así, sino hay experiencias importantes como la de Estados Unidos, la de Alemania inclusive, donde esto se permite, pero tiene un control básicamente orientado a la transparencia.

Gracias, congresista Gilbert.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Violeta, puede continuar.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**- Presidenta, me encanta este tema de discusión, porque creo que es la esencia de lo que estamos analizando, y yo reconozco que lo que dice el congresista Velásquez Quesquén tiene muchísimo sentido político y jurídico.

Sin embargo, creo que también tiene que ver con visiones de qué tipo de partidos políticos queremos construir. Obviamente mi partido político como todos los partidos políticos, hemos recibido hasta el día del último proceso electoral, hasta el más reciente proceso electoral, hemos recibido financiamiento, aportes de diversos tipos de organizaciones, entre otras empresas jurídicas declaradas en la Onpe. Sin embargo, cuando estamos analizando esto, lo que estamos discutiendo, ¿es cómo queremos que sea?

Y cuando comenzamos a pensar, ¿cómo queremos que sea?, los partidos políticos podemos tomar la decisión de seguimos apostando en el que las campañas políticas tienen una participación sustancial de las empresas privadas, o comenzamos a mirar que el norte tiene que estar más en el financiamiento público. Hemos quiénes creemos que el norte tiene que estar más en el financiamiento público que privado; y que las campañas políticas no son apuestas empresariales, sino justas ciudadanas.

En consecuencia, esto tiene que evolucionar hacia ir retirando progresivamente el aporte de las empresas privadas, esto está además analizado en otros sectores de la economía, por ejemplo, en la teoría sobre la captura del regulador en materia de regulación de servicios públicos existe una incidencia, un razonamiento natural de las empresas que son reguladas hacia tratar de controlar al regulador.

En el caso de los partidos políticos, en donde lo que discuten los partidos políticos con espacios de poder, control de gobierno, obviamente quienes tienen intereses en la sociedad buscan mecanismos para apropiarse obviamente, y tener control sobre esas decisiones de gobierno, y eso supone tener de alguna manera control sobre los partidos políticos. Esto puede parecer muy teórico, pero cuando lo llevamos a la práctica, ¿cuál es el resultado?, un expresidente en la cárcel, cuestionamientos sobre el financiamiento de partidos políticos, ingreso ilegal a las campañas políticas de dinero provenientes de dinero dudoso, la no intervención de la UIF.

Yo reconozco que este proyecto de ley si es un avance sustancial en relación a lo que se tiene, sí es un avance; o sea, yo sí creo que este dictamen está recogiendo mucho de esta discusión, yo le doy la razón al congresista Velásquez Quesquén y al congresista Mulder, nosotros no queremos convertir los partidos políticos en extensiones burocráticas del Estado.

Yo sí creo que una de las primeras cosas que tiene que estar aquí, es la reivindicación del principio de tipicidad, que además este Parlamento ha insistido en relación al Ejecutivo en todos los decretos legislativos en el artículo 2º, inciso 24, diciéndoles "todo tipo de sanción a un ciudadano o a una organización tiene que estar claramente previsto en una ley, no en un reglamento".

Y con eso les cerramos las puertas a las municipalidades, a los gobiernos regionales, a la Onpe, a la misma Reniec, o al Jurado Nacional de Elecciones, que a través de reglamentos intentan establecer una serie de sanciones a los partidos políticos.

Cualquier cosa que tenga que ver con regulación en materia de los partidos políticos, debe estar establecido en una ley y no en un reglamento. Por eso, siempre decíamos que tenemos que tener una mirada integral del proceso de reforma, porque hoy tenemos 17 leyes y 14 reglamentos, y la sola dispersión normativa ya nos va generando estos problemas.

Otra cosa que quería referir presidenta, también creo que en un escenario ideal no tendríamos que prohibir las dádivas, o sea, en un escenario abstracto en donde clientelismo político no existe, no tendríamos por qué prohibir las dádivas.

El problema es que el clientelismo político es un fenómeno real, y el clientelismo político no es otra cosa sino la inducción al voto a través de elementos que no son la de la propaganda política, ni la del razonamiento político; sino a través del regalo de cosas que permitan a un ciudadano basado en un estado de necesidad, inducirlo a un voto determinado. En una clase informada, en una sociedad informada, eso de ninguna manera pasaría.

Pero no nos vamos a poner una venda en el ojo, en el país hay una masa social, humana, importante, que determine el voto no precisamente por un razonamiento político de planes de gobierno, ni de propuestas programáticas, ni de posiciones ideológicas; sino por otros elementos que se cocinan en una sociedad que tienen que ver entre otras por el clientelismo político como fenómeno social y político, largamente estudiado en las Ciencias Sociales.

Por lo tanto, la manera que se le puede cortar el paso al clientelismo político, es precisamente evitando la existencia de dádivas, ¿que eso va acabar por completo con el clientelismo político?, no. En eso tiene razón la congresista Alcorta, eso no acaba por completo con el clientelismo político; pero es una manera en la que se va poniendo en una cuarta pisa a este mal de fenómenos en campañas políticas.

Y un par de cosas nada más, coincido también en que la barrera para la bancarización, esto debe ser de 1UIT y no 0.5; entre otras cosas, porque además coincido con el propio proyecto del Jurado Nacional de Elecciones, con el proyecto del grupo de trabajo, y con los proyectos que varios de nosotros hemos presentado.

O sea, 1 UIT como barrera a la bancarización está en todos los proyectos de ley uniformemente. Y lo que sí no entiendo, no me parece mal tampoco, no me opongo, es que pasemos el nivel de aportes de 80 UIT que es actualmente a 120 se está poniendo.

Nosotros habíamos establecido, habíamos propuesto 200, porque coincidía con la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones, debe haber un criterio técnico, me imagino para poder establecer 60 y no 200. Pero en todo caso, eso lo respeto.

Yo termine con eso, o en todo caso la interrupción a la congresista Alcorta.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**- A ver dos cositas rápidas.

Con respecto al tema del Jurado Nacional de Elecciones, las personas que dirigen el Jurado Nacional de Elecciones son puestas de un día para otro, sin tener ni idea que los que son partidos políticos. Procederá el bien del Poder Judicial para comenzar; entonces, no tienen la más remota idea de lo que puede ser un partido político, la casa, la política, y todo lo que puede implicar un partido político.

Y la Onpe exactamente lo mismo, el señor del Jurado Nacional de Elecciones que estuvo en la reunión con Pedro Pablo Kuczynski el día del Caso Moreno que salió a decir que era el día de la dignidad y la reconsideración de no sé qué cosa, firmó. Pero al día siguiente, pasó al Jurado Nacional de Elecciones sin tener idea de lo que es un partido político. Entonces no nos podemos empoderar de los ideales de todo ese poder, y exactamente igual en el caso de la Onpe.

Con respecto a lo otro, le voy a contestar en forma aparte, porque es largo tendría que contestarte Gilbert.

**La señora PRESIDENTA.**- Gracias, congresista Alcorta.

Congresistas, el debate ha finalizado; ah perdón, congresista Mulder, tiene el uso de la palabra.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**- Gracias, presidenta. Voy a ser breve, porque ya vi que usted está apuradita.

Voy a ser apostilla nada más de algunos de los temas que se han vertido acá. Las propuestas hablan en casi toda su extensión de organizaciones políticas, y entiendo que en otra parte de la ley que vamos a poner, vamos a definir que dentro de las organizaciones políticas están también los movimientos regionales y locales.

Pero como estamos viendo esto, y no vaya ser que solamente nos quedemos con esto, y después lo otro no salga; y entonces, hay que aclarar que también esto es para los movimientos locales y

regionales. Porque en toda la extensión, solamente se habla de los partidos, y claro que fácil que un partido político que tiene que pasar por todo esto, y un movimiento local que está alrededor del apellido de fulanito que junta su plata no tiene ninguna obligación, hay que establecer la obligación para toda organización que postule a cualquier tipo de proceso electoral.

En el artículo 30° presidenta, inciso b), cuando se habla de los ingresos regulares que tienen los partidos, se establece ingresos obtenidos por la realización de actividades proselitistas provenientes de aportes en efectivo.

Pero los partidos, porque no es el mío, no solamente tenemos actividades proselitistas cuando no hay campaña electoral, nosotros tenemos una serie de servicios que brindamos, hay servicios de salud, hay servicio educativo, hay peluquerías, hay sastre, hay varias cosas, y eso genera algunos recursos. Entonces, no solamente deben ser proselitistas todo el tipo de actividades que hagan los partidos políticos. Y eso debe sin duda ser declarado.

En el artículo 31° cuando se prohíbe que personas jurídicas con fines de lucro puedan ser aportantes, creo que debería justificarse por qué razón. Si personas naturales pueden serlo, ¿personas jurídicas por qué no?

La cuestión es que se declare, que se diga quiénes son los que están dando, pero cuál es el problema que una persona jurídica, o sea, una empresa pueda dar un aporte. La cuestión es no mantenerlo oculto.

Sino, a mí me parece que está completamente fuera de lugar el que se establezca que solo personas naturales puedan dar aportes a los partidos políticos, y no las personas jurídicas. Porque en este caso, si se estaría dejando abierta por ejemplo, a las ONG que no pagan impuestos, que tienen extensiones, que además no tienen que declarar, ¿cuáles son sus fuentes de financiamiento? ¿No? Eso sí puede, porque eso es una persona sin fin de lucro, pero la que tiene fin de lucro, una empresa cualquiera, me parece absurdo.

Presidenta, después creo que es anti técnico que haya un artículo que tenga casi una página entera, los artículos deben ser sobre conceptos precisos, pero es bastante difícil poder después ubicar una parte conceptual de la norma. Pero en el artículo 34° diríamos más o menos por la línea treinta y tantos, o sea, son varios párrafos dice, "en el caso de elecciones congresales, regionales, municipales para el parlamento Andino, los candidatos acreditan ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales a un responsable de campaña, que puede ser el candidato mismo si así lo desea"

O sea, que si son 130 candidatos al Congreso de la República multiplicado por unas 20 listas más o menos, estamos hablando de unas 2500, 2000 personas que van a tener que ser acreditadas ante la Onpe, cada una representando a fulanito de tal, eso es impracticable, ¿qué va ser la Onpe con todo eso?

Pero en fin, si se quiere establecer que a diferencia de lo que ha venido ocurriendo durante todo este tiempo, (9) la campaña del candidato que va por un voto preferencial, es su campaña y no compromete a la de su partido, me parece bien. Porque todas las campañas de los candidatos al Congreso, han sido estipuladas por el Reglamento y no por la Ley de la Onpe como campañas del partido.

Y entonces, una de las declarantes del partido y el partido la declara ante la Onpe. Ahora se está estableciendo que es individual, ¿no es cierto?, que el mismo candidato tiene que ir a la Onpe y acreditar a un jefe de campaña, o el mismo tiene que poner 6, puede ser.

O sea, si uno tiene que declarar ante el partido, ante la entidad directamente, está bien, se declara porque es lo mismo lo que se tiene que declarar. Pero en este caso presidenta, no se señala lo siguiente, que es aquí medular, se dice, "para el caso de las elecciones congresales, regionales, municipales y parlamento andino, los candidatos acreditan ante la Oficina Nacional de procesos Electorales a un responsable de campaña".

Pero para las elecciones congresales y del parlamento andino hay voto preferencial, y por eso es que se hace campaña; pero para las municipales y para las regionales no hay voto preferencial. Entonces, cada candidato a regidor tiene que hacer también una declaración, porque no hacen campaña personal los candidatos a las regidurías; y los consejeros regionales salen por un sistema que es el de los votos que tiene el partido y le toca, pero es lista cerrada. Entonces, ¿cómo van a ser declaración de campaña personal?, no tendría un efecto eso presidenta.

Después más abajo se dice, convocado el proceso electoral, las organizaciones políticas y los responsables de campaña de ser el caso, presentan trimestralmente informe de gerencia de supervisión. Eso supone que el proceso electoral desde su convocatoria hasta el final tiene varios trimestres, pero en realidad solo alcanza uno; porque en la práctica, la convocatoria se hace aproximadamente en el mes de octubre, y el trimestre es en el momento que comienza campaña que es enero, y después el siguiente trimestre es justo cuando cae las elecciones, porque la campaña dura por lo general un trimestre.

Entonces, en plenas elecciones usted ya tiene que estar presentando su declaración de fondo. Eso se presenta después de las elecciones; o sea, el balance general se presenta terminado el proceso electoral, ahí se va tener un plazo ahí de 15 días, 20 días, un mes para presentar su balance íntegro de su campaña electoral.

Porque tiene que ser uno en enero, y otro después justo cuando está acabando el proceso electoral, y no está completo, porque todavía en el mismo proceso no está completo, y tiene que presentar uno después más, es demasiada burocracia presidenta, y muy complicado además en plena campaña electoral estar presentando los informes.

Entonces, se debe presentar después de la campaña electoral ese es el informe que corresponde, y debe ser un informe completo.

En ese sentido presidenta, si los informes no cumplen con algunos requisitos, la Onpe tiene facultad de determinar la comisión de faltas, ¿no es cierto? Y hay hasta faltas muy graves.

La pregunta es la siguiente, si la Onpe es la entidad llamada por la ley a supervisar hasta el último centavo de una campaña electoral y de los recursos que posee un partido político. Y por lo tanto, es la entidad del Estado que puede encontrar la comisión de alguna irregularidad o hasta de algún delito, si hubiese la posibilidad de que encuentre la comisión de un delito, la Onpe tendría que estar obligada a poner eso en conocimiento del Ministerio Público, ¿no es cierto?

Eso quiere decir entonces, que mientras la Onpe no encuentre la comisión de un delito político, porque su trabajo es justamente hacer la contabilidad, la auditoría de una campaña, ni el Ministerio Público, ni la Contraloría tendrían que hacer investigaciones paralelas, ¿pero qué sucede en la práctica?, usted tiene por ejemplo, en la actualidad que los partidos políticos están en proceso de revisión de la última campaña electoral.

Algunos todavía están subsanando temas de la campaña del año pasado, y en paralelo, manganito de tal, enemigo político, fulanito de tal, rival político presentan una denuncia con un papel ante el Ministerio Público, y el Ministerio Público inicia investigaciones de lavado de activos.

Y al mismo tiempo en el que se está presentando documentos ante la Onpe, se tiene que presentar documentos ante el Ministerio Público. Y entonces, ¿por qué el Ministerio Público se mete en temas en lo que la Onpe todavía no ha admitido un dictamen? O sea, sospecha que la Onpe va emitir dictámenes en función de la corrupción, o va a favorecer este partido o este otro.

Yo creo que contra la Onpe nunca ha habido quejas en materia de su examen sobre los balances que presentan los partidos políticos. Al contrario, son bastantes puntillosos, y están siempre detrás de los documentos que uno debe presentar.

Incluso hay quejas de que son excesivamente burocráticos, pero al fin y al cabo son la entidad llamada por ley. Aquí el Ministerio Público lo que debe hacer es recibir de la Onpe una denuncia, o sea, tenemos que darle la facultad sancionadora de la Onpe, la condición de ser prelación frente a cualquier investigación de comisión de delito que hay.

O sea, que la Onpe sea la entidad que formule una imputación, como la Contraloría lo es de los actos de los funcionarios públicos. Cuando se trata de actos de funcionarios públicos, el informe de Contraloría es el informe que utiliza el Ministerio Público para una investigación. Entonces en ese sentido presidenta, creo que sí es importante añadir ese criterio.

Y finalmente presidenta, tenía un dato más que ya no lo encuentro.

**La señora PRESIDENTA.** - Okey, habiendo finalizado la ronda de oradores, yo le quiero hacer algunos comentarios que estamos

incorporando en el dictamen de algunos de los congresistas que han hecho uso de la palabra, el congresista Velásquez propone que se diga que los organismos electorales, y no solo la Onpe no puedan ampliar las exigencias señaladas en ley.

Si bien el artículo 31° del dictamen, alude solo a financiamiento, se considera que sí podría cogerse dicha propuesta en el penúltimo párrafo que ya está en la redacción.

Propone que no se exijan informes trimestrales en campañas, sino cuando se presenten los mismos cuando termine el proceso bajo una sanción grave. Precisamente en el marco de una campaña electoral durante el desarrollo de la misma, resulta mucho más relevante que se trasparenten los recursos de las organizaciones políticas, por lo que vamos a mantener la redacción original en el entendido de que ese es el requerimiento expreso.

Cuestión también, las tarifas para la contratación de propaganda electoral en radio y televisión. Se está planteando una tarifa promedio. Vamos a tener igual una reunión como lo solicitó la congresista Alcorta para ver una fórmula ya operativa.

Adelante congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Me parece bien que se busque una fórmula, pero yo quisiera que quienes van a rehacer esta reacción, el objeto central es que ni es función de la Onpe, y la constitución de la ley le han dado esta prerrogativa para que intermedie en una relación de un contrato de publicidad entre los medios de comunicación y las organizaciones políticas.

Entonces, eso tiene que ser su trato presidenta, porque en todo caso, nadie, ni la ley, ni la Constitución le dieron esta prerrogativa a la Onpe, para que a nombre de nosotros establezca planes tarifarios que son lesivos a los intereses de los partidos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Yo solicite esa propuesta, ¿por qué?, porque lo que no se pueda hacer es como en un desconocimiento de la Onpe que puede tener razón el congresista Velásquez, los que impongan la tarifa fija, plana en papel cuando ninguna agencia de publicidad, nadie paga esa tarifa.

Entonces, ¿quién sería esa persona que va a negociar? ¿Quién negociaría?

Por eso, he solicitado que traigan a dos personas de la central de medios para que nos expliquen cómo es la negociación de una propuesta publicitaria. Y lo dije con ejemplos, si un programa político cuesta 4 mil dólares en un spot de 30 segundos, porque eso es lo que se negocia en función a 30 segundos, no importa si la escala sube o baja, en 30 segundos no puede costar después 4 mil dólares en tarifa impresa.

Porque si negocian, y ese spot me puede costar exactamente lo mismo, 2000, 2300 dólares, y se considera en función a

negociación. La cuestión es que se establezca una tarifa plana exclusiva para todo lo que es publicidad; pero lo que no puede ser es un carnaval de los medios de comunicación que te clavan la tarifa plana que cuesta lo que nadie paga. Eso tampoco puede ser.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista, eso va ser parte del dictamen de publicidad.

El congresista Reátegui, propone que se aplique la bancarización de aportes a partir de un monto singular de ITF. La lógica del ITF, es combatir la evasión tributaria; mientras que la lógica que se emplea en la Ley de Organizaciones Políticas, es que se pueda reconocer al aportante, por lo que de acuerdo a una interpretación sistemática, ese es el monto que se maneja en la ley electoral.

Además, se señala que se precise que no se puede recibir aportes de personas jurídicas con fines de lucros nacionales y privadas, incorporación que se está incluyendo en el dictamen.

La congresista Aramayo, propone que se amplíe el periodo de la franja electoral, esto implicaría un mayor costo en un proceso, mayores recursos, por lo que no estamos acogiendo la solicitud, propio en un periodo de gracias respecto de las multas. Los periodos de gracia están referidos en tanto al financiamiento, a sanciones por infracciones, y no más bien al tema de propaganda electoral.

El congresista Acuña, pidió que se precise que las alianzas electorales también puedan recibir financiamiento público directo, precisión que se acoge en el 29°.

Propone que los medios de comunicación informen en forma mensual a la Onpe sobre los contratos que suscriben con organizaciones políticas, y si bien es una iniciativa que podría incluirse, lo que estamos haciendo es mantener el texto original, porque ya hay otras normas de desarrollo que refieren lo mismo.

Propone que se establezca como falta grave, que se destine el financiamiento a fines distintos a los previstos en la ley. La intención podría ser adecuada, pero no se puede tampoco desconocer la complejidad para la identificación de las fuentes respecto del financiamiento, y cómo es que se extrae estas fuentes de financiamiento para destinarlo a una actividad concreta, por lo que no estamos acogiendo la propuesta.

El congresista Violeta, propone que se eleve el monto mínimo para la bancarización de 0 a 1 UIT. Se acoge la propuesta, el congresista Mulder cuestiona que se prohíban aportes de personas jurídicas con fines de lucro, y la justificación, creo que ha habido bastante consenso por la finalidad de éstas.

El lucro como lo señaló el congresista Castro, no se condice en estricto con los fines que persigue una organización política que precisamente carece de fines de lucro. Alude al tema de responsable de campaña de candidatos, precisamente lo que se ha buscado en el dictamen, es individualizar responsabilidades, de

manera que el partido no responda por hechos que son cometidos por un tercero.

Y finalmente, cuestiona que se exija presentación de responsables de campaña en elecciones regionales y municipales, por la cantidad de candidatos a regidores y consejeros regionales que se hará la precisión pertinente. En síntesis, estamos acogiendo la modificación del artículo 29°, precisando que el financiamiento público directo también es recibido por alianzas electorales.

Acogemos la propuesta de elevar de 5 a 1 UIT el monto, a partir del cual se exija los aportes sean bancarizados. Vamos a proceder a la modificación del 30° y el 30° a).

Se acoge la precisión de que el artículo 31° literal d), indique que no se puede recibir aportes de personas jurídicas con fines de lucro nacionales o extranjeras.

Se acoge la modificación del penúltimo párrafo del artículo 34°, precisando que los organismos electorales, no solo la Onpe no podrán crear nuevas exigencias adicionales con normas distintas a rango de ley.

Y se está cogiendo la observación del congresista Mulder, en el extremo que las elecciones municipales, solo los candidatos a alcaldes tengan que presentar un responsable de campaña.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Así como Indecopi por ejemplo, sentencia cuando hay una publicidad engañosa, una publicidad que no es clara o subliminal. Yo propuse también el tema de las universidades para no hacer publicidad subliminal. Eso también no puede existir.

Y el tema de la disciplina de la ubicación de publicidad en una campaña de 3 meses, tampoco puede ser ordenada por muy simple de su función, cada una de sus ordenanzas no es así. Cada alcalde tiene intereses políticos también.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Eso lo veremos en el dictamen de publicidad.

Entonces, vamos a proceder a la votación con las modificaciones leídas, vamos hacer una votación nominal con cargo a la redacción.

Congresista Guillermo Martorell (); congresista Lescano (); congresista Gilbert Violeta (Sí); congresista Miguel Castro (Sí); congresista Miguel Ángel Torres Morales (Sí); congresista Gilmer Trujillo (Sí); congresista Carlos Domínguez (Sí); congresista Rolando Reátegui (Sí); congresista Richard Acuña (Sí)

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— A favor; con reserva basándome en el artículo 31°, en el cual, como APP estamos buscando la transparencia en las candidaturas.

**La señora PRESIDENTA.-** Congresista Héctor Becerril (Sí); congresista Lourdes Alcorta (Sí); congresista Javier Velásquez (Sí); congresista Rosa Bartra (Sí). Conste la votación de la presidencia, el dictamen ha sido aprobado por mayoría, 13 votos a favor, 1 en contra.

Habiéndose tratado todos los puntos de la agenda, les pido dispensemos el trámite de aprobación del acta a mano alzada. Los que estén a favor.

Se levanta la sesión, siendo las 11 y 30 del día.

***-A las 11:30 h, se levanta la sesión.***